

Capítulo 2

Centro de Servicios Intercomunales del Gran Valparaíso

HORIZONTE 2**Centro de Servicios Intercomunales del Gran Valparaíso**

En este capítulo de la Cuenta Pública, se registran las acciones municipales, en el campo de la planificación y de la gestión urbana, que se implementaron el año 2017, para alcanzar el horizonte de consolidar a Viña del Mar como el centro de servicios intercomunales del Área Metropolitana de Valparaíso.

2.1. SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Entre las acciones implementadas el año 2017 por la SECPLA, en el marco de sus funciones propias y compartidas y que están asociadas más directamente con la consecución de este horizonte, destacan la gestión de la actualización del Plan de Desarrollo Comunal, a través del Departamento de Planificación y Estudios de Pre-Inversión y la gestión del Plan Regulador Comunal, a través del Departamento de Asesoría Urbana.

Actualización del Plan de Desarrollo Comunal

El Municipio, con el financiamiento del Gobierno Regional, durante el año 2017, ha continuado con el proceso de actualización del PLADECO, el que está siendo ejecutado por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Este proceso está estructurado en 4 fases, de realización progresiva y acumulativa, a saber : i. Actualización y desarrollo diagnóstico comunal; ii. Determinación de escenarios e imagen objetivo posible definición de lineamientos estratégicos y objetivos generales y específicos; iii. Formulación y desarrollo del plan de acción y plan de inversiones y iv. Implementación sistema de monitoreo y evaluación del plan.

El actual proceso de actualización del PLADECO, considera subsanar los déficits metodológicos que se identificaron en la primera fase, en el momento de evaluación del instrumento vigente, informado en la Cuenta anterior, de modo de permitir el seguimiento y monitoreo de éste y la adopción oportuna, por parte de las autoridades técnicas y políticas, de las decisiones que este examen sistemático exija. Es decir, lograr que este instrumento no solo opere como un cálculo que precede a la acción pública local, liderada por el Municipio, sino también que presida esa acción, para crear el futuro de desarrollo comunal que configuremos como deseado.

Este imperativo metodológico de precisión y pertinencia, sumado, por una parte, a la búsqueda de la validación de las decisiones asociadas a este tipo de instrumentos de planificación, con el mayor número posible de actores involucrados, y, por otra, a los procesos sociopolíticos ligados a las elecciones municipales, parlamentarias y presidenciales, han configurado un contexto explicativo de la necesidad de ampliar plazos originales de algunas de las fases y momentos de este “Estudio Básico”.

En la actualidad nos encontramos en la última fase de este proceso de planificación, en los momentos de validación del plan de acción y del plan de inversiones del PLADECO, con los actores y agentes de la ciudad involucrados, públicos, privados y de la sociedad civil, y de diseño del sistema de monitoreo y evaluación del plan.

Entre las actividades realizadas por la PUC, durante el año 2017, bajo la vigilancia de la Contraparte Técnica Municipal, en la segunda y tercera fase del estudio de actualización del plan de desarrollo comunal vigente, destacan:

- Definición de imagen objetivo.
- Definición de escenarios de desarrollo y lineamientos estratégicos.
- Definición de objetivos estratégicos.
- Elaboración de políticas.
- Lineamientos por áreas estratégicas (desarrollo económico y productivo; desarrollo urbano; medio ambiente; desarrollo social e institucionalidad y gobernanza).
- Proposición de estudios, programas y proyectos.
- Proposición de planes especiales o específicos.
- Formulación del plan de acción y de inversión.
- Actividades de participación ciudadana.

Gestión del Plan Regulador Comunal

En el transcurso del año 2017, se estudiaron y/o aprobaron las siguientes modificaciones al Plan Regulador Comunal:

Estudios Bases del Diagnóstico Urbano del Plan Regulador Comunal vigente

El año 2017, se continuó con la elaboración del diagnóstico de tendencias urbanas, para el nuevo Plan Regulador de Viña del Mar. Ello implica: i. Elaborar una cronología de la historia urbana de la comuna, detectando momentos claves y cambios de tendencias; ii. Detectar las tendencias urbanas que experimenta el Gran Valparaíso y que afectan el crecimiento de Viña del Mar; iii. Detectar las tendencias urbanas internas de Viña del Mar; iv. Describir los impactos ambientales y sociales de los cambios urbanos en espacio comunal y v. Describir los posibles escenarios futuros de desarrollo.

Actualmente en desarrollo, entregado informe de avance N° 1. Se encuentran en licitación y publicado en Mercado Público (ID 39-29-85-LP16) el “ESTUDIO DE BASES ECONÓMICAS REFORMULACIÓN PRC DE VIÑA DEL MAR”; y en proceso de licitar la “PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA EAE PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PRC DE VIÑA DEL MAR”. Ambos estudios fundamentales para realizar la Actualización al PRC vigente (D.A. N° 10.949/02).

En esta misma línea programática, durante el año 2017, se inició por parte de los profesionales del Departamento de Asesoría Urbana, un estudio diagnóstico de los barrios de la ciudad.

Actualización del Capítulo IV Vialidad, Art. 20 Vialidad Estructurante, de la Ordenanza local del Plan Regulador Comunal de Viña del Mar. (D.A. N° 10.949/02).

Esta tarea, se trata de actualizar la información contenida en el Capítulo IV Vialidad, Art. 20 Vialidad Estructurante, de la Ordenanza local del PRC (D.A. N° 10.949/02 y D.A. N° 11.092/12), respecto del listado de Vías que conforman la Vialidad Estructurante y graficadas en los Planos PR-VM-03/2002 y PR-VM-

03A/2012, además de todas las Modificaciones al PRC que incorporaron Vialidad, lo anterior conforme a lo señalado en la Ley N° 20.791/2014.

Por otro lado, la Modificación al Instrumento de Planificación Territorial Intercomunal, PREMVAL (Res. Afecta N° 31/4/128 GORE 2014), que incorpora cambios en la categoría de las vías localizadas en la comuna, se requiere actualizar dicha información, por lo que se realiza un plano consolidado que grafica el nuevo escenario, junto al listado correspondiente.

Actualmente se ha confeccionado un Plano en archivo dwg. y un listado en formato xls., que grafica la Vialidad Estructurante actualizada de la Comuna y un listado asociado, donde se describe la condición, categoría, ancho, descripción del tramo y otros, de todos los tramos de vías.

Anteproyecto de Arquitectura “ESCUELA DE BELLAS ARTES” (Superficie: 1.316,72 m2).

Se continuó el año 2017, con el desarrollo del anteproyecto de arquitectura para dar cabida a los requerimientos a la Escuela de Bellas Artes, la cual no cuenta con las instalaciones adecuadas y actualmente funciona en forma atomizada en diversos recintos carentes de las condiciones necesarias.

Tres son los objetivos más relevantes de esta iniciativa, a saber: i. Desarrollar una edificación con las condiciones y requerimientos propios de una Escuela de Bellas Artes en el sector del Parque Potrerillos; ii. Consolidar el Parque como un “Cluster Cultural” junto al Museo ARTEQUIN, dotándolo de la infraestructura necesaria para el desarrollo de actividades artísticas, culturales y recreativas y iii. Permitir, la recuperación y restauración del Palacio Vergara, con los estándares y características idóneas para un edificio Histórico-Patrimonial, en correspondencia con los estudios licitados para la rehabilitación de dicho patrimonio.

Luego de reunidos con el equipo docente y Directora de la Escuela de Bellas Artes de Viña del Mar, se ha procedido a replantear el anteproyecto de arquitectura de acuerdo a los requerimientos de accesibilidad y cabida de m2..

Elaboración Plano de Detalle de la Declaratoria de Utilidad Pública de la Vía C-22.3, conforme a lo señalado en los ART. 59 Y ART. 28 bis LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

Con la entrada en vigencia de la Ley N° 20.791/14, que modifica el Art. 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, señala que el efecto de las DUP consignadas en la Vialidad Estructurante de los IPT, es permanente.

En particular dicha Ley, incorpora el inciso segundo al Art. 59 y agrega el Art. 28 bis, donde se señala:

ART 59, inciso dos: “Los propietarios de terrenos afectos a declaratoria de utilidad pública podrán solicitar a la municipalidad o a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, según corresponda, que a través de planos de detalle se grafique con exactitud la parte de sus terrenos afecta a utilidad pública cuando el plan intercomunal o comunal no lo haya establecido, debiendo tales planos aprobarse dentro de los seis meses siguientes.”

ART 28 bis: “A través de planos de detalle podrá fijarse con exactitud los trazados y anchos de los espacios declarados de utilidad pública en los planes reguladores comunales, seccionales o intercomunales, siempre que no los modifiquen. Los planos de detalle serán elaborados por el municipio o por la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, según especifiquen planes de nivel comunal o intercomunal. Cuando los confeccione el municipio deberá solicitar un

informe a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo respectiva sobre el proyecto de plano, y cuando los elabore esta última, deberá requerir informe de los municipios afectados. Si el informe no se emite dentro de quince días hábiles contados desde su recepción se entenderá que no hay observaciones, salvo que la autoridad correspondiente solicite, dentro de dicho plazo, una prórroga por igual período. Con el mérito de todos estos antecedentes, y un informe que justifique la propuesta y su consistencia con el instrumento especificado, el proyecto será sometido a la aprobación del concejo municipal, si se trata de planes comunales o seccionales, o a la del consejo regional, en el caso de los planes intercomunales. Los planos serán promulgados por decreto Alcaldicio o resolución del intendente, según sea el caso.”

En la actualidad, este estudio realizado por los profesionales del Departamento de Asesoría Urbana, se encuentra terminado y aprobado por Decreto Alcaldicio N° 8955, de fecha 28 de agosto de 2017.

Estudio de Base Económica Reformulación PRC.

Dicho estudio se encuentra destinado a levantar la información económica y financiera de Viña del Mar, que permita analizar la estructura económica que sustenta el crecimiento y el empleo de la comuna y por otro lado contribuya a la formulación de las alternativas de crecimiento urbano propuestas en el Instrumento de Planificación Territorial.

El estudio se inserta en la necesidad de formular un Instrumento de Planificación dentro del contexto de la Sustentabilidad del Territorio, colocando énfasis en la importancia de los aspectos económicos del desarrollo urbano.

Los análisis realizados, se deberán traducir en un diagnóstico del estado y tendencias económicas de la comuna con un conjunto de conclusiones que sirvan para ser incorporadas como un insumo relevante en el diagnóstico comunal asociado al estudio de actualización del Plan regulador. En esto, es de suma importancia la relación instaurada entre la actividad económica de la comuna y el crecimiento urbano, instituyendo el rol que tienen las modificaciones al Plan Regulador en las dinámicas productivas.

A la fecha, se han entregado los Informes de avance 1 y 2, los que consisten en general en lo siguiente:

- **Informe N° 1; Diagnóstico Económico de la Comuna.**
Fecha de Entrega: 21.09.17
- **Informe N° 2; Potenciamiento financiero de la Comuna y Propuestas de Desarrollo.**
Fecha de Entrega: 11.12.17

Estudios Especiales

Es un programa permanente del Departamento de Asesoría Urbana de la SECPLA, que cristaliza en un conjunto de estudios, que apoyan y/o complementan la formulación de las modificaciones al Plan Regulador Comunal y la gestión urbana en su conjunto. Esta línea de acción, se orienta a: i. Actualizar el diagnóstico urbano de la comuna de manera permanente; ii. Establecer herramientas complementarias a los Instrumentos de Planificación Territorial que elabora Asesoría Urbana y iii. Ampliar las funciones de la planificación de la comuna, superando el enfoque regulatorio.

Entre este tipo de estudios especiales, destacan: i. Estudio recuperación espacio público; ii. Estudio ley de compensación espacio público; iii. Formulación de metodología estudios viales especiales; iv. Construcción bases de datos propiedad-suelo; v. Elaboración términos de referencia estudios urbanos y vi. Trabajo de campo para levantamiento de la información ambiental de la comuna.

Definir e identificar las áreas de riesgo por incendio dentro de la comuna de Viña del Mar.

Durante el año 2017, se continuó con esta línea de acción que surge a propósito del siniestro producido en Valparaíso en abril de 2014. El Ministerio de Vivienda y Urbanismo dispuso, a través del instructivo de la División de desarrollo Urbano DDU 269, la obligatoriedad de que las comunas del país que presentan condiciones de riesgo por incendio, readecuen sus planos reguladores para incorporar “zonas de riesgo por incendio”. Por esta razón el departamento de Asesoría Urbana se encuentra elaborando los estudios de riesgo para declarar zonas de riesgo en el Plan Regulador Comunal, según lo definan dichos estudios técnicos.

Sus objetivos son: i. Construir una metodología técnicamente válida para declarar el riesgo por incendio; ii. Elaborar el estudio de riesgo; iii. Definir el área de riesgo dentro de la zona urbana y iv. Modificar el PRC incorporando áreas de riesgo por incendio.

En la actualidad, se ha levantado la información y se ha construido un plano identificando las áreas dentro del área urbana, con posible riesgo de incendio. Esta es una propuesta preliminar de Área de Riesgo por incendio en la comuna, encuentra terminada, a la espera de continuar con la siguiente etapa que implica su consideración en el instrumento de regulación.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA PARA LA REACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE VIÑA DEL MAR

El proyecto consiste en la ejecución del estudio denominado “PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA PARA LA REACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE VIÑA DEL MAR”, cuyo objetivo general es desarrollar el proceso de participación ciudadana asociado a la Evaluación Ambiental Estratégica, correspondiente a la actualización completa del Plan Regulador Comunal de Viña del Mar.

Lo anterior, en virtud de las disposiciones incorporadas en la “Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente” (Ley N° 20.417/10, que modifica la Ley N° 19.300), donde los Instrumentos de Planificación Territorial, deben ser sometidos a la EAE, incorporando desde su inicio el análisis ambiental y la participación ciudadana.

El estudio, ha sido adjudicado a la Empresa “INGENIERIA, CONSTRUCCION Y SERVICIOS, MAPOCHO LTDA.”

- Decreto Alcaldicio de adjudicación N° 7567 de fecha 14.07.17
- Contrato N° 108 de fecha 31.07.17

Actualmente, se ha entregado el informe de avance de las fases 1 y 2, indicadas en las Bases Técnicas del estudio.

2.2. EL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

El Departamento de Tránsito y Transporte Público, el año 2017, además de las acciones emprendidas en el campo de la mantención comunal, que se informan en el capítulo 3 de esta Cuenta Pública, continuó con los programas de modernización de su gestión, la que ha tenido un impacto positivo en el mejoramiento de la calidad de los servicios a los residentes de Viña del Mar, las que se detallan a continuación.

Renovación de Licencias de Conducir

La Ley de Tránsito 18.290 establece en sus Artículos 5º, 9º, 11º y 13º, indica que: *“Ninguna persona podrá conducir un vehículo motorizado o a tracción animal, sin poseer una licencia de conductor expedida por el Departamento de Tránsito y Transporte Público de una Municipalidad autorizada para el efecto”*. Esta autorización es una resolución de Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones siempre que se cumplan los requisitos que señale el reglamento.

La persona que desee obtener o controlar una licencia deberá solicitarla en la Municipalidad de la comuna donde tenga domicilio. Excepcionalmente se otorgará esta licencia a mayores de 17 años que cumplan y hayan aprobado un curso en una Escuela de Conductores, debida y expresamente autorizado por sus padres, apoderados o representantes legales.

Por consiguiente su objetivo principal es dar cumplimiento a las disposiciones que indica el Decreto Supremo 170/86 “Reglamento para el Otorgamiento de Licencia de Conductor”. Aunque no podemos estar ajenos de ir siempre mejorando en la calidad de atención y tramitación de esta y evitando demoras innecesarias; lo que ha logrado un aumento en los conceptos de recaudación.

Las distintas clases que existen que son: Profesional (A-1, A-2, A-3, A-4 y A-5) y No Profesional (B, C, D, F, E).

Durante el año 2017 se tramitaron 18.101 licencias de conducir, 24.929 solicitudes y 3.634 giros directos; lo que permitió recaudar \$569.742.632.-

En cuanto a las Licencias otorgadas se mantienen a la baja, debido a la nueva reglamentación y exigencias que implantó el Ministerio de Transportes para las Licencias Profesionales y Primera vez en los exámenes teóricos y prácticos.

Evaluación del Examen de la Conducción Práctica

Consiste en disminuir el tiempo de otorgamiento de primeras licencias, extensiones de clases, ampliaciones de clase y cambios de clases. Donde el funcionario examinador evalúa la conducción práctica a postulantes de licencias en jornada de la tarde, permitiendo así entregar las licencias de conductor en el día.

Entrega de Licencias de Conductor el Día Sábado

Este servicio se realiza especialmente a las personas con problemas de horario en su trabajo que no pueden volver en el día a retirar su nuevo documento, logra evitar que personas que viven en Viña del Mar y trabajan en otras comunas se trasladen a éstas.

Evaluación Psicotécnico Día Sábado a Clientes Pendientes en la Semana

Tiene por función dar la oportunidad a los clientes rendir exámenes pendientes, de vista, reacción al freno, manivela y/o palanca, para evaluarlos por segunda vez y que por motivos de trabajo no pueden presentarse en la semana. Así logrando darle mayor facilidad al cliente trabajador que por problemas de horarios de su propio trabajo no pueden repetir los exámenes en forma normal el día de semana.

Evaluación Práctica Día Sábado

Consiste en dar la oportunidad a los clientes de primeras licencias y/o cambio de clases rendir el examen práctico, para evaluarlos, puesto que por motivos de trabajo o de vehículo no pueden presentarse de forma normal en el día de semana.

Renovación de Permisos de Circulación

El permiso de circulación corresponde al derecho de circular por las calles y caminos del territorio nacional. El pago de estos permisos tiene carácter de impuesto anual y de acuerdo a la Ley de Rentas Municipales se deben cancelar de la siguiente forma:

1. Vehículos particulares (pagadero entre febrero y marzo, segunda cuota en agosto).
2. Locomoción colectiva (pagadero en mayo, segunda cuota en junio).
3. Vehículos de carga (pagadero en septiembre, segunda cuota en octubre).
4. Otros (duplicados, sellos, inspecciones oculares, controles de taxímetro, transferencias, etc.).

Existe además, pagos que aunque implican trámites independientes, están asociados a los permisos de circulación, éstos corresponden por ejemplo: duplicados de sello, duplicados de permiso, controles de taxímetro, inspecciones oculares, transferencias, etc.. Además, como parte de ésta sección opera el Parqueadero Municipal en él se realizan tareas asociadas al ingreso y retiro de vehículos, remates, etc.

Los objetivos de esta actividad son:

1. Optimizar la gestión de los recursos humanos y materiales para lograr una mejoría constante en la calidad del servicio que se proporciona a los usuarios. Para lograrlo se realizó lo siguiente:
 - Durante el año, en los días en que hubo una afluencia extraordinaria de contribuyentes, se incorporó personal de refuerzo de la misma sección a los módulos de atención de público, con el fin de acortar los tiempos de espera.
 - Realización periódica con el personal para la revisión y ajuste de los procedimientos administrativos, en vistas de lograr una atención más expedita.
 - Se dio atención preferente a las automotoras en jornada de la tarde con personal especializado.
 - Durante todo el año se atendió por Internet renovaciones y segundas cuotas.
 - En el período de renovación de Febrero – Marzo para vehículos particulares:
 - Se atendió en siete (7) locales ubicados en puntos estratégicos de la comuna.
 - Se reforzó la atención por Internet.
 - Se brindó atención de lunes a domingo durante el mes de Marzo.

2. Incrementar el ingreso obtenidos con respecto al año anterior (2016), a partir de::

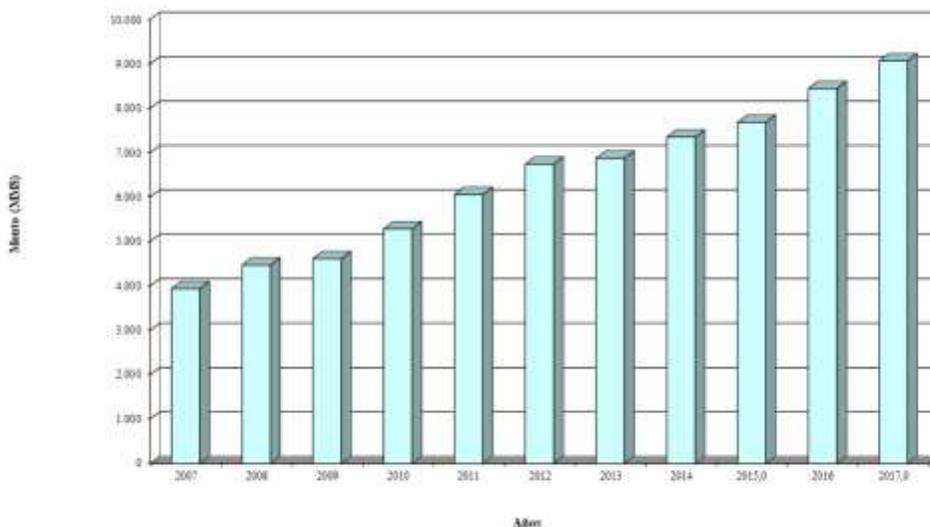
- Conservar a los contribuyentes que el año anterior renovaron en ésta comuna.
- Captar contribuyentes que el año anterior renovaron en otros municipios.

Durante el período 2017 se recaudó una cantidad de \$9.069.023.753, lo que corresponde a un incremento del 7,43% – equivalente a \$627.520.615 –, respecto al año anterior.

Mediante el siguiente cuadro y gráfico podemos visualizar como ha sido el comportamiento de la generación de permisos de circulación en los últimos años:

Año	Monto (\$)	Incremento
2007	3.934.449.177	
2008	4.467.999.212	13,56%
2009	4.609.775.859	3,17%
2010	5.282.436.124	14,59%
2011	6.055.556.256	14,64%
2012	6.741.469.072	11,33%
2013	6.875.320.550	1,99%
2014	7.351.978.185	6,93%
2015	7.683.774.538	4,51%
2016	8.441.503.138	9,86%
2017	9.069.023.753	7,43%

Fuente: OO.SS., 2018.

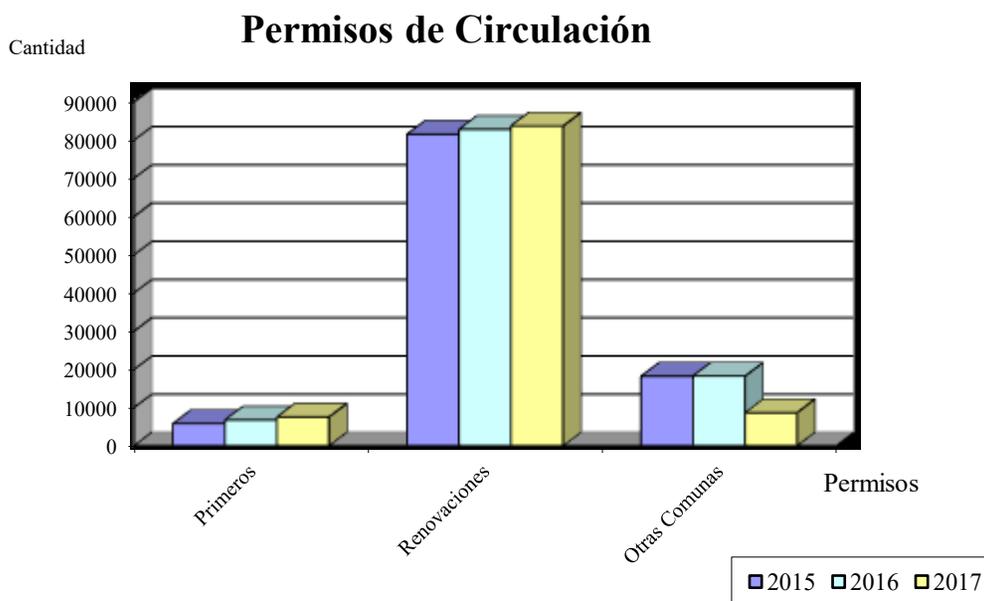


La cantidad de permisos de circulación vendidos durante el año anterior se refleja en el siguiente cuadro:

Ítem	Cantidad 2015	Cantidad 2016	Cantidad 2017
Primeros Permisos	5.841	6.758	7.540
Renovaciones Permisos	81.519	82.796	83.684
Permisos Otras Comunas	18.234	18.261	17.284
Varios ¹	6.929	7.967	8.678
Total	112.523	115.782	117.186

Fuente: OO.SS., 2018

Por consiguiente, de acuerdo a la tabla anterior, representa un aumento en las ventas de permisos de circulación de 693 con respecto al año anterior, lo que representa 0,64% más a igual período.



¹ En este ítem se consideran duplicados, sellos, inspecciones oculares, controles de taxímetro, parqueadero, inscripciones de carros de arrastre, transferencias, partes, etc.

En resumen, las ventas de permiso de circulación podemos visualizarla mediante las siguientes tablas por concepto de renovación:

- *Desglose por Cantidad:*

Ítem	2016	2017	Diferencia Períodos	Porcentaje
V. Particulares	102.879	103.698	819	0,80
Loc. Colectiva	2.921	2.851	-70	-2,40
V. de Carga	2.015	1.959	-56	-2,78
Totales	107.815	108.508	693	0,64

- *Desglose por Ingresos:*

Ítem	2016	2017	Diferencia Períodos	Porcentaje
V. Particulares	8.132.998.473	8.756.654.508	623.656.035	7,67
Loc. Colectiva	114.401.515	114.835.909	434.394	0,38
V. de Carga	135.796.870	134.988.817	-808.053	-0,60
Totales	8.383.196.858	9.006.479.234	623.282.376	7,43

Con respecto al ítem **Varios**⁴ se puede indicar que el monto recaudado fue de \$62.544.519.

Ítem	2016	2017	Diferencia Períodos	Porcentaje
Cantidad	7.967	8.678	711	8,92
Ingresos	58.306.208	62.544.519	4.238.311	7,27



2.3. DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

El informe que se presenta a continuación, tiene por objetivo registrar la totalidad de las operaciones y actividades realizadas por la DOM, en el marco de la gestión municipal durante el año 2017. Corresponde a las exigidas por la legislación ordinaria y de excepción (**Ley 20356, 20563, 20671, 20.898**), y que, según el registro disponible en el Sistema de Expedientes de Obras, Proexsi, tiene su correlato en **21.382 solicitudes y/o ingresos**, que representan un incremento en relación a lo registrado el 2016 (20.165).

Ingresos que se desglosan en: solicitudes de Permisos de Edificación, Subdivisiones, Anteproyectos, Certificaciones, requerimientos de inspección, Certificados de Habitabilidad y de daños, informes varios y documentación complementaria a las solicitudes ya ingresadas. También, se destacan aquellas que por su trascendencia para el desarrollo comunal y regional, merecen ser analizadas en mayor profundidad.

Con respecto a los permisos de edificación otorgados, se destaca el crecimiento de la superficie autorizada con destino Habitacional en el sector de Reñaca en forma permanente en los últimos años, al igual que el desarrollo constante en el sector Centro de la comuna, la localización de destino bodega y almacenamiento en el sector del Camino Internacional y la construcción de Condominios de Viviendas Sociales en el sector de Gómez Carreño durante el año 2017, misma tendencia observada en el año 2016.

A su turno es importante señalar la baja ostensible en la no autorización de permisos de obra nueva en la Población Vergara para edificaciones de mayor altura, producto de la entrada en vigencia de Plan Seccional Población Vergara, específico para esta zona, lo anterior según Decreto Alcaldicio N° 4.595-2016 de fecha 11 de Mayo de 2016, publicado en el D.O. el 13 de Mayo de 2016. Situación que se confirma con los datos de permisos otorgados en el año 2016.

Durante el año 2017, el mayor crecimiento se localiza en el sector de Reñaca Bajo y Reñaca Norte, cercano a la **Avenida Edmundo Eluchans**. Este crecimiento se refleja en los últimos 5 años con la autorización de: **62.501,33 m² el destino Habitacional con la emisión de Permisos de Obra Nueva**, superficie que solo corresponde al 30 % y que baja considerablemente respecto al año 2016 con **184.638,56 m²**.

La superficie autorizada por concepto de Obra Nueva corresponde a 300.989,71 m², superficie que disminuye respecto de la superficie autorizada en el año 2016 con: 393.653,33 m² y que baja considerablemente con la superficie autorizada en el año 2015 con 599.928,48 m².

Respecto de la superficie recibida en el año 2017 se recepciona una superficie de 444.411,49 m², que aumenta respecto a la superficie recibida en el año 2016 con 351.411,80 m², entre los que se destaca el sector de Reñaca con el destino Habitacional; en el caso de la vivienda social este destino se consolida en el sector de Santa Julia y Reñaca Alto, manteniendo la tendencia de los últimos años.

Este crecimiento constante genera en algunos casos, conflictos y **situaciones que ameritan la inspección y fiscalización de la Dirección de Obras Municipales**, la que se ve dificultada en su quehacer tanto por la extensión del territorio comunal, como por la insuficiente cantidad de personal para el cumplimiento de esta labor, situación ya expuesta en la última década. Realidad técnica y administrativa que se ha expuesto EN FORMA PERMANENTE en los informes de la Sección Inspección y Fiscalización D.O.M.

En el año 2017 se autorizaron 33 Resoluciones de Aprobación de Anteproyecto de Edificación con una superficie de: 447.050,96 m² y está directamente relacionada con los Permisos de Obra Nueva que se autorizan, algunos durante el año 2017.

En el marco del Convenio firmado entre el Municipio y el Servicio de Impuestos Internos, aumentan en 4.332 predios afectos en el año 2017, además de Inclusión de nuevas propiedades, tasación de obras nuevas y ampliaciones, Procesamiento de fusiones y subdivisiones, y Actualización de nombres de propietarios por transferencias de dominio de bienes raíces.

La INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS, correspondiente a la inspección que debe desarrollar la D.O.M. a las obras ejecutadas por el municipio encargadas en su ejecución a terceros, debió inspeccionar obras, tales como: muros de contención en la Avenida Perú, construcción de sedes sociales, equipamiento, redes de agua potable y alcantarillado, reposición de pavimentos entre otras obras. Se destacan dos obras de gran relevancia para la comuna: el Teatro Municipal y el Palacio Vergara.

Los derechos municipales que ha percibido el municipio a través de las operaciones correspondientes a esta D.O.M., según el informe de giros del Sistema de Ingresos entregado por la Empresa Proexsi, asciende a un total de \$ 1.452.144.239 los que disminuyen respecto de los derechos municipales percibidos en el año 2016, considerando IPC y multas aplicadas, el cual fue de: \$ 2.274.955.847.

Cabe destacar que el monto más significativo de estos derechos, registrados el año 2017, corresponden a los permisos de obra nueva, con un monto de \$ 738.982.305.-, lo que representa una disminución respecto de lo recaudado por este mismo concepto el año 2016 (\$ 971.957.232.-).

Normativas que regulan las funciones de la Dirección de Obras Municipales

La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (L.O.C.M.) en su Art. 24° establece las siguientes funciones para las Direcciones de Obras Municipales:

A la unidad encargada de obras municipales le corresponderán las siguientes funciones:

- a) Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del Plan Regulador Comunal y de las Ordenanzas correspondientes, para cuyo efecto gozará de las siguientes atribuciones específicas:
 - 1) Dar aprobación a las subdivisiones de predios urbanos y urbano-rurales;
 - 2) Dar aprobación a los proyectos de obras de urbanización y de construcción;
 - 3) Otorgar los permisos de edificación de las obras señaladas en el número anterior;
 - 4) Fiscalizar la ejecución de dichas obras hasta el momento de su recepción, y
 - 5) Recibirse de las obras ya citadas y autorizar su uso;
- b) Fiscalizar las obras en uso, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que las rijan;
- c) Aplicar normas ambientales relacionadas con obras de construcción y urbanización;
- d) Confeccionar y mantener actualizado el catastro de las obras de urbanización y edificación realizadas en la comuna;
- e) Ejecutar medidas relacionadas con la vialidad urbana y rural;
- f) Dirigir las construcciones que sean de responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros, y
- g) En general, aplicar las normas legales sobre construcción y urbanización en la comuna.

Al respecto la D.O.M. de Viña del Mar, durante el ejercicio de sus actividades en el año 2016 ha realizado las funciones que se detallan en los párrafos siguientes, que se ordenan de acuerdo a las disposiciones antes señaladas.

Por su parte, la L.O.C.M. exige a la D.O.M. velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del Plan Regulador Comunal y de las Ordenanzas correspondientes, para cuyo efecto gozará de las siguientes atribuciones específicas como es dar aprobación a las subdivisiones de predios urbanos y urbano-rurales, a los proyectos de obras de urbanización y de construcción y otorgar los permisos de edificación.

Certificaciones

Como labores previas a los Permisos de Edificación y de requerimiento de información pública relacionadas con las edificaciones, propiedades y su vínculo con el territorio comunal, que son requisitos para diversas gestiones (compraventa de propiedades, estudio de inversión inmobiliaria, identificación de regímenes legales de propiedad, entre otras), la Dirección de Obras emitió certificaciones y otros informes durante el año 2016, que se especifican en el cuadro siguiente.

CERTIFICACIONES	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Certificados de Línea	64	69	98	100	112	118
Certificado de Numeración Municipal	3.307	3.651	4.556	4.867	4.666	4.887
Certificado de Expropiación	3.088	3.173	3.560	3.767	3.268	3.638
Certificado de Urbanización	39	50	60	57	55	97
Certificado Varios, Certificado de Informaciones Técnicas Urbanísticas, Copia de planos y documentos	2.493	2.246	2.816	3.113	3.175	3.591
Certificado de Informaciones Previas	2065	2.023	2.174	2.252	2.133	2.159
Certificado para acoger a la ley N° 19.537 de Copropiedad inmobiliaria	30	29	48	32	18	41
Total Certificados	11.086	11.241	13.312	14.188	13.427	14.531
Total derechos municipales	\$ 109.134.625	\$ 102.518.915	\$ 135.752.788	\$ 142.813.221	\$ 137.741.442	\$ 174.240.509

* Corresponden a Certificados Técnico Urbanísticos y Otros y el saldo a solicitudes de informes estadísticos y/o copia de planos y documentos. La comparación de los certificados emitidos y los derechos recibidos por este concepto con respecto a los años anteriores reflejan, en parte el desarrollo del sector inmobiliario.

Otras certificaciones

Este tipo de certificaciones permite al interesado regularizar por esta normativa de excepción, las edificaciones y/o ampliaciones sin permiso, es decir, ya construidas, y acreditar ante otras entidades públicas y privadas la existencia legal de las edificaciones, para trámites de compraventa y/o subsidios del estado.

CERTIFICACIONES DE REGULARIZACIÓN de edificaciones construidas con anterioridad al 31 de Julio de 1959 CERTIFICADO DE OBRA MENOR (EDIFICACIÓN ANTES DE 1959), correspondientes al Permiso y Recepción definitiva en forma simultánea.

Se autorizaron un total de 52 autorizaciones con una superficie de: 14.035,25 m², las que aumentan respecto al año 2016 con 32 y aumentan en relación a las 46 autorizaciones emitidas en el año 2015 Certificados de Regularización, y se mantiene la tendencia en cuanto a los destinos principalmente con **destino Habitacional**, Restaurante y comercio en menor medida.

- Certificado Ley N° 20.898 Superficie Máxima 90 m² Hasta 1.000 UF acogida al TITULO I DE LA LEY, por este concepto se autorizaron: 80 Certificados.
- Certificado Ley N° 20.898 Título II Microempresa / equipamiento Social al TITULO II DE LA LEY EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA O EQUIPAMIENTO SOCIAL, por este concepto se autorizaron: 21 Certificados.
- Permiso de Obra Menor de Ampliación de VIVIENDA SOCIAL por este concepto se autorizaron: 9 Permisos.
- CERTIFICACIONES DE REGULARIZACIÓN AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE ACOGIDA AL ART. 1° -LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY N° 20.772, por este concepto se autorizó: 1 Certificado.
- Permiso de Reconstrucción de Edificación dañada a Consecuencia de una Catástrofe, por este concepto se autorizaron: 3 Permisos.

A la normativa vigente, producto de las modificaciones LEGALES constantes y periódicas producto de la revisión y análisis que de esta se realiza por la autoridad y también por el tema de Catástrofes que han afectado al país y leyes de excepción que se van incorporando cada cierto tiempo, se deben incorporar NUEVAS CERTIFICACIONES, que permiten optar a beneficios del Estado y también por otra parte Regularizar edificaciones existentes que a la fecha no cuentan con el permiso de edificación y recepción correspondiente; las que se enuncian a continuación y complementan el marco de solicitudes y Autorizaciones que debe evaluar y resolver esta D.O.M., a saber:

1. Permiso de Obra Nueva.
2. Permiso de Ampliación Mayor a 100 m².
3. Permiso de Ampliación Menor a 100 m².
4. Permiso de Ampliación.
5. Permiso de Obra Menor menor a 100 m².
6. Permiso de Obra Menor mayor a 100 m².
7. Certificado de Obra Menor Anterior a 1959.
8. Certificado de Ley N° 20.563 Microempresa/ Equipamiento Social.
9. Certificado Ampliación Ley N° 20.251.
10. Certificado Ley N° 20.898 Título III para atender Subsidio Sismo del 27/02/2010.
11. Certificado Ley N° 20.898 Título II Microempresa / equipamiento Social.
12. Certificado Ley N° 20.898 Título I.
13. Certificado Ley N° 20.898 Superficie Máxima Hasta 90 m².
14. Certificado Ley N° 20.671 Ampliación Vivienda Social.

15. Permiso de Reconstrucción de Edificación dañada a Consecuencia de una Catástrofe.
16. Resoluciones
17. 17. Certificado Recepción Instalación Soporte de Antenas
18. Permiso de Instalación de Torre Soporte de Antenas
19. Permiso de Publicidad
20. Permiso de Vivienda Unifamiliares Artículo Transitorio.
21. Permiso de Recepción Definitiva Simultánea
22. Certificado de Recepción de Obras de Urbanización Ley N° 20.234.
23. Certificado de Obras De Recepción de Edificación y/ Obra Menor.
24. Aprobación de Proyecto de Loteo con Construcción Simultánea D.F.L. N° 2.
25. Resolución de Aprobación de Subdivisión / Fusión Predial.
26. Resolución de Aprobación de Anteproyecto.
27. Certificado de Recepción de Edificación Dañada por Catástrofe.
28. Certificado de Copropiedad Inmobiliaria.
29. Certificado de Regularización de edificación dañada a consecuencia de una Catástrofe.
30. Certificado de Obras de Urbanización Garantizada.
31. Permiso de Urbanización.

Cambio de Destino

Los cambios de destinos, que es otra de las materias que esta Dirección certifica, durante el período correspondieron a 40 autorizaciones de este tipo con una superficie superior a los 6.000 m²73 m², de las cuales corresponden a **Oficinas profesionales y locales comerciales, principalmente**, reflejando la tendencia del último lustro.

Subdivisiones y Fusiones Prediales

En el año 2017 se aprobaron 87 Resoluciones por este concepto en comparación al año 2016 en el que se aprobaron 56 Resoluciones por este concepto (1) en proceso, respecto del año 2015 en el que se aprobaron 80; en comparación al año 2014 con 104 se aprobaron 81 Resoluciones de Aprobaciones de Fusión y/o Subdivisión.

Autorizaciones que se desglosan y comparan en el siguiente cuadro:

AÑO 2016			AÑO 2017		
N° de Autorizaciones	Resolución	Superficie m ²	N° de Autorizaciones	Resolución	Superficie m ²
32	Fusión predial	10.823,27	36	Fusión predial	125.869,68
19	Subdivisiones	16.506,00	30	Subdivisiones	287.692,32
2	Loteos	316.420,41	2	Loteos	24.805,25
2	Urbanizaciones con división predial afecta	-	10	Urbanizaciones con división predial afecta	106.499,03

Fuente: DOM, 2018

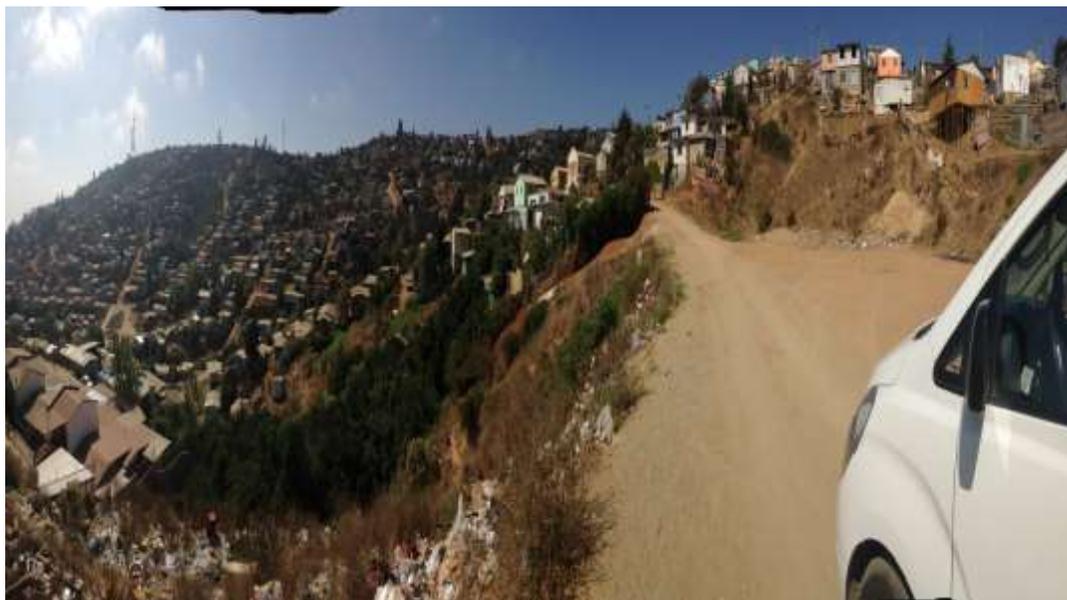
Se complementa además en este tipo de Autorizaciones, con cinco aprobaciones de Certificados de Urbanización Garantizadas para obras de urbanización en diversos sectores de la comuna.

Se destacan entre otras aprobaciones, las siguientes: 1. Para la propiedad Rol de Avalúo N° 3146-1 ubicada en calle Las Perdices N° 455 sector Los Médanos se aprueba Resolución APR. N° 84-2017 Aprobar la División Predial para 16 Lotes 21A1- 21B2- 21D1- 21E2- 21G1- 21H2- 21A2- 21C1- 21D2- 21 F1-21 G2- 21B1- 21C2- 21E1- 21F2-21H1, con una superficie predial de: 24.888,26 m² y 2. Para la propiedad Rol de Avalúo N° 4651-804 ubicada en calle Benjamín Vicuña Mackenna N° 2155 sector Hijuela Poniente-Santa Julia se aprueba Resolución APR. N° 46-2017 Aprobar la Subdivisión para 6 Lotes N° 7-1 N° 7-2 N° 7-3 N° 7-4 N° 7-5 Lote Resultante 7, con una superficie total de: 105.245,00 m².

En el marco de la regularización de loteos de Población existentes bajo la ley LEY N° 20.234 y sus modificaciones (Leyes N° 20.562 y N° 20.812) CERTIFICADOS DE RECEPCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN Y SUS MODIFICACIONES, cabe destacar las siguientes autorizaciones:

- Certificado de Recepción Provisoria N° 12-2017 para una superficie total de: 129,65 hás., compuesto de 864 sitios o lotes habitacionales al Loteo "**Campamento Manuel Bustos**", conformado en el predio Lote 1C, ubicado en calle De Los Niños n° 1850, sector El Olivar 2ª etapa, Viña del Mar, acogido a las disposiciones de la ley N° 20.234 y sus modificaciones. Rol de Avalúo N° 2600-1.





Cabe destacar que este sector se ubica al Nororiente de la ciudad, específicamente en la parte alta y periférica de Viña del Mar, en el sector de Achupallas y Villa Independencia al costado oriente de la Ruta 60 CH, y es **identificado históricamente como el territorio vulnerable con mayor población de la región y el país, con 22 años de existencia y 1.087 familias que habitan este asentamiento.**



Construcciones: Aprobaciones y Permisos Otorgados

La superficie autorizada por concepto de Obra Nueva corresponde a **300.989,71 m²**, superficie que disminuye respecto de la autorizada en el año 2016 con 393.653,33 m² (cifra que disminuye en 206.275,15 m² respecto a la superficie autorizada en el año 2015 con 599.928,48 m²).

Permisos Obra Nueva	Cantidad Permisos	Superficie
Ley Normal	171	300.989,71 m ²

Los permisos de ampliación mayores a 100 m² fueron considerados como Permiso de Obra Nueva y los Permisos menores a 100 m² fueron considerados como Permiso de Obra Menor.

Como ya lo hemos reseñado en cuentas anteriores, el análisis cuantitativo antes expuesto, es necesario profundizarlo respecto de las localizaciones y el destino que tienen las edificaciones que han sido autorizadas por dichos permisos y que refleja un sostenido desarrollo inmobiliario en la Comuna.

Destino de las construcciones

El principal destino de los permisos emitidos en el año 2017, es el habitacional (168.197,31 m²), que implica una reducción en relación a lo observado el año 2016 y 2015 (228.472,50 m² y 496.002,02 m², respectivamente).

El saldo de la superficie de lo permisos se desglosa en otros destinos, entre los que destacan la categoría bodegas-galpones con una superficie autorizada de 34.738,23 m² (respecto de los 37.129,15 m² autorizados en el año 2016) y la categoría de comercio con 12.715,15 m² (que aumentan en relación a los 8.792,26 m² del año anterior). El destino Mixto, que también incluye comercio, oficinas y viviendas, registra el año 2017 una superficie autorizada de 41.157,92 m².

En general, las cifras antes anotadas, relativas a las autorizaciones de obras, reflejan el constante crecimiento que ha experimentado la comuna en el área de COMERCIO y SERVICIOS, agregándose a estos, el destino de bodega para almacenamiento en el sector de parcelas ubicadas en el Camino Internacional, al igual a lo registrado en los años 2016, 2015 y 2014.

Las superficies de obra nueva con destino no habitacional, se registran en el siguiente cuadro.

Detalle	Obra Nueva	
	Cantidad Permisos	Superficie [m2]
BODEGAS	8	34.738,23
(EQUIPAMIENTO DEPORTIVO)	2	2.239,91
EQUIPAMIENTO (SEDE SOCIAL)	4	512,65
COMERCIO	20	12.715,75
CULTO	2	781,64
EDUCACIÓN	8	27.552,32
GIMNASIO	1	919,61
HABITACIONAL-MIXTO (oficinas-comercio,)	7	41.157,92
HOTELERIA	3	7.531,41
OFICINAS	6	1.492,09
RESTAURANTE	4	1.554,41
SALUD	2	465,97
SERVICIO AUTOMOTOR	1	653,97
TALLER MECÁNICO	1	223,95
TOTAL	69	132.539,83

Fuente: DOM, 2018.

Permisos Normales Obra Nueva:

Los permisos de obra nueva corresponden a 171, **con una superficie autorizada de 300.989,71 m² en comparación a los 393.653, 33 m²** autorizados en el año 2016 y que bajan ostensiblemente respecto de los permisos autorizados en el año 2015 con 183 con una superficie autorizada de: 599.928,48 m² en comparación a la superficie autorizada en el año 2014 con 400.989,60 m².

Localización

Con el fin de identificar el crecimiento de los distintos sectores de la comuna durante el año 2016, desarrollaremos la localización de los principales permisos de edificación respecto a su emplazamiento en la ciudad.

Sector Población Vergara

Es importante señalar la baja ostensible de permisos de obra nueva en la Población Vergara para edificaciones de mayor altura, producto de la entrada en vigencia de Plan Seccional Población Vergara, específico para esta zona, lo anterior según Decreto Alcaldicio N° 4.595-2016 de fecha 11 de Mayo de 2016, publicado en el D.O. el 13 de Mayo de 2016. Por lo expuesto en este importante sector de la comuna solo se destaca, el siguiente equipamiento:

- **Hotel Diego de Almagro** ubicado en calle 1 Norte N° 201 fue autorizado por Permiso de Obra Nueva N° 68-2017 de fecha 25 de Mayo 2017 para un Hotel de 10 pisos y 2 Subterráneo cuenta con 133 y 65 estacionamientos con una superficie de 7.215,76 m².

Si bien no se encuentra precisamente en el sector de Población Vergara, es una edificación ubicada en calle Quillota N° 980 muy cercana al sector en comento, que se amplía en el año 2017, con este nuevo permiso y consolida este destino en dicho sector, corresponde a equipamiento Educacional de carácter Universitario, a saber:

- **Universidad Andrés Bello fue autorizada por Permiso de Obra Nueva N° 154-2017 Ampliación correspondiente a Edificio de 4 pisos subterráneos destinado a Educación Superior con una superficie de: 5.108,70 m² (El conjunto correspondiente, Universidad Andres Bello, queda constituido por un edificio de 7 pisos más 3 subterráneos, y un edificio de 4 pisos subterráneos.**

Sector Centro-Forestal Bajo

- **EDIFICIO VIVE VIANA III ubicada en Pasaje Mackenna N° 450, Rol 1221-28** fue autorizado por Permiso de Obra Nueva N° 124-2017 por un Edificio de 19 Pisos con destino Habitacional más tres subterráneos, consta 87 departamentos, 93 estacionamientos, 89 bodegas entre otras con una superficie de 9.011,48 m².
- **EDIFICIO MACKENNA ubicada en Mackenna N° 1210, Rol 1221-32** fue autorizado por Permiso de Obra Nueva N° 64-2017 por construcción de dos torres de 22 y 10 pisos y 7 subterráneos, consta de: 188 departamentos, 238 estacionamientos, 115 estacionamientos, entre otras con una superficie de 20.982 m².

Sector Reñaca

- Edificio **ALTO SANTORINI** ubicado en Avenida Reñaca Norte N° 30 sector de Reñaca Roles N° 3120-21, fue autorizado por Permiso de Obra Nueva N° 161-2017 para construir 2 edificios de 28 y 10 pisos habitacional y comercial, 126 departamentos, 5 locales comerciales y 244 estacionamientos, con una superficie autorizada de: 28.531,61 m².
- Edificio **LOMAS DE COCHOA** ubicado en Avenida Edmundo Eluchans N° 2.855 sector de Reñaca Roles N° 3162-1 6, fue autorizado por Permiso de Obra Nueva N° 49-2017 para construir un edificio de 24 pisos con destino Habitacional más terraza y 2 niveles subterráneos, 134 departamentos y 204 estacionamientos con una superficie autorizada de: 18.677,71 m².
- Edificio **ALTO FORESTA II** ubicado en Gastón Hamel Nieto N° 515 sector de Foresta de la Costa Roles N° 3134-8, fue autorizado por Permiso de Obra Nueva N° 131-2017 para construir un edificio de 15 pisos más 1 subterráneo, 56 departamentos, 4 oficinas y 75 estacionamientos, con una superficie autorizada de: 7.577,32 m².

Sector Viña del Mar Alto-Agua Santa

- **ALTOS DE VIÑA DEL MAR LOTE B2c** ubicado en calle Sendero Norte N° 155, Rol de Avalúo N° 1178-228 fue autorizado por Permiso de Obra Nueva N° 80-2017 para construir 2 edificios de 20 pisos más tres subterráneos, consta de: 198 departamentos, 201 estacionamientos y 147 bodegas, entre otros, con una superficie total de: 17.744,03 m².

Sector Gómez Carreño

- **Edificio Pacific Blue** ubicado en Pacífico N° 5159 3er. Sector Gómez Carreño, Rol de Avalúo N° 2465-11 fue autorizado por Permiso de Obra Nueva N° 24-2017 por 2 Edificios de 25 pisos con destino Habitacional más 1 Edificio de piso con destino Comercial consta de 162 Departamentos, 172 Estacionamientos cubiertos, 40 estacionamientos descubiertos y 153 Bodegas, entre otros, con una superficie total de: **17.716,27 m²**.

Sector Camino Internacional

- **BODEGAS** ubicadas en Camino Internacional N° 4.390, Rol de Avalúo N° 7015-21 fue autorizada por Permiso de Obra Nueva N° 116-2017 para 8 Bodegas correspondientes a 2 Galpones y 6 bodegas de Servicios, consta además de: 269 Estacionamientos de Automóviles, 10 estacionamientos para Camiones y 152 Estacionamientos para bicicletas, entre otros, con una superficie de: 24.795,50 m².

Resoluciones de Modificación de Permisos de Edificación, AME

Corresponde a toda modificación anterior a la recepción, por lo que este tipo de solicitudes requieren una revisión exhaustiva del proyecto original y que en algunos casos aumentan la superficie autorizada, con cambios de materialidad, especificaciones técnicas, emplazamiento, entre otros. El total de autorizaciones en el año 2017 corresponde a 78; en comparación a las 95 aprobaciones de este tipo autorizadas en el año 2016, en comparación a las 97 autorizaciones otorgadas en el año 2015.

En este tipo de autorizaciones, cabe destacar las siguientes:

- Mall ubicado en calle 14 Norte N° 976 cuenta con Resolución de Modificación N° 68-2017 modifica la Resolución de Modificación del AME N°76-2014 destinado a Equipamiento- Comercial y Vivienda son 12 pisos más sala de maquina y 3 Subterráneos cuentacon 547 estacionamientos, con una superficie de: 62. 156,48m²,
- **HOTEL(INMOBILIARIA PLAYA MANSA) ubicado** en calle 6 Norte N° 731 esquina Avenida Libertad Resolución de Modificación del Permiso de Obra Nueva N° 124-2016, cuenta con Resolución de Modificación N° 19-2017 para **edificio aislado de 20 pisos mas 4 pisos subterrneos, consta de un Hotel, 60 Oficinas 6 Locales Comerciales y 299 Estacionamientos, con una superficie de: 25.549,82 m².**

Permisos de Obra Menor

Los permisos de Obra Menor constituyen intervenciones en edificios existentes; los que, generalmente, corresponden a habilitaciones de locales comerciales para ser destinados a nuevos locales, ya sea con otro giro o mejoramiento de los mismos o de viviendas existentes para cambiar su destino. Principalmente, se localizan en el sector Centro y Población Vergara, siendo en este último sector el destino de comercio, **restaurantes**, que se destacan; el cual responde al requerimiento que se genera a partir de la demanda turística para este tipo de equipamiento, aumentando y mejorando la oferta de locales del tipo gastronómico. Se destacan al igual que el año anterior el destino Comercio y Oficina.

La cantidad total de Permisos Obra Menor en el año 2017 corresponde a 365, 2 en proceso y uno anulado (se reemplaza por P.O.M. N° 160-2017 por Resolución D.O.M. N° 528-2017), en comparación con los 369 del año 2016 y de los 396 del año 2015. En esta categoría se han incluido los Permisos de Demolición, Instalación de Faenas y de Excavaciones y Grúas, que generalmente, están vinculadas a obras posteriores de construcción y la instalación de sala ventas con posterioridad a este tipo de autorizaciones.



Se destacan entre otros los permisos citados en el siguiente cuadro:

DETALLE	CANTIDAD Año 2013	CANTIDAD Año 2014	CANTIDAD Año 2015	CANTIDAD Año 2016	CANTIDAD Año 2017
Banco	1	-	2	2	2
Bodega	-	1	2	1	-
Cafetería	4	4	6	9	8
Comercio	86	95	95	74	79
Demolición	44	67	34	34	43
Educación	23	11	18	10	4
Estacionamiento	6	2	5	2	3
Gimnasio	1	1	4	5	1
Obras de Mantención (incluye reparación de cubierta) y reparación de escalas a departamentos	1	5	6	3	5
Cierres	-	1	-	-	-
Hotelería	1	-	-	7	2
Instalación de Faenas, Excavaciones y Grúas	15	8	11	44	48
Muros	-	1	6	7	6
Oficina	30	36	38	33	18
Restaurante	12	22	20	14	31
Sala de Ventas	4	7	19	14	6
Taller Artesanal	1	-	4	1	-
Taller Mecánico	2	1	2	1	1
Teletrack	2	-	-	-	-
Vivienda	60	61	62	59	68
Panadería	-	-	-	-	2
Centro de estética (salón de belleza)	1	1	1	2	1
Salud Centro Médico	5	7	4	-	2
Peluquería	1	-	-	-	2
Destino Mixto (comercio-oficina)	-	-	-	7	-

La normativa vigente establece un nuevo tipo de Permiso de Ampliación, esto es aquellas ampliaciones que sean menores a 100 m² se consideran Obra Menor-Ampliación; autorizaciones con destino Habitacional que alcanzaron en el año 2017 con un total de: 68 permisos emitidos con una superficie ampliada de: 3.027,76 m², respecto del año 2016 una superficie de: 2.687,90 m² cifra levemente inferior al año 2015 una superficie de: 2714,29 m². Al igual que en años anteriores se destaca el ítem de permisos con **destino para locales comerciales**, oficinas y obra menor-ampliación con destino habitacional.

Permisos de Publicidad

Durante el año 2017, se realizaron 36 ingresos de publicidad, otorgándose 13 permisos de instalación de soportes publicitarios y 1 como obra menor.

PP	FECHA	LOCAL	UBICACIÓN	SECTOR
1	03-ene.-17	IVANISVIC ZEDRA	AV. BORGONO N° 13955	REÑACA BAJO
2	03-ene.-17	EDIFICIO GANDOLINI	6 NORTE N° 150	POB. VERGARA
3	18-ene.-17	JORGE ALVAREZ	BELLAVISTA N° 5	REÑACA BAJO
4	27-ene.-17	JAVIER SHEWARD	AV. SAN MARTIN N° 667	POB. VERGARA
5	03-mar.-17	AFUMUVI	1 NORTE	POB. VERGARA
6	28-mar.-17	INMOB. COSTABELA	LAS PERLAS N° 1501	EL ENCANTO
7	03-may.-17	SOC MC REÑACA SpA	AV. E. ELUCHANS N° 2030	REÑACA BAJO
8	14-jul.-17	MUEBLES CAMEL LTDA.	QUILLOTA 0249	CENTRO
9	11-ago.-17	ELIANA FIGUEROA	AMINCHA N° 70	EL OLIVAR
10	23-oct.-17	IKARO	VALPARAÍSO 425	CENTRO
11	04-dic.-17	COP. EDIFICIO GANDOLINI	6 NORTE N° 150	POB. VERGARA

En relación a años anteriores el número de solicitudes aumentó y el de permisos aprobados disminuyó. Continúa, a la vez, incrementándose la publicidad por medio de pantallas led, instaladas en diversos puntos de la comuna, sin los permisos correspondientes.

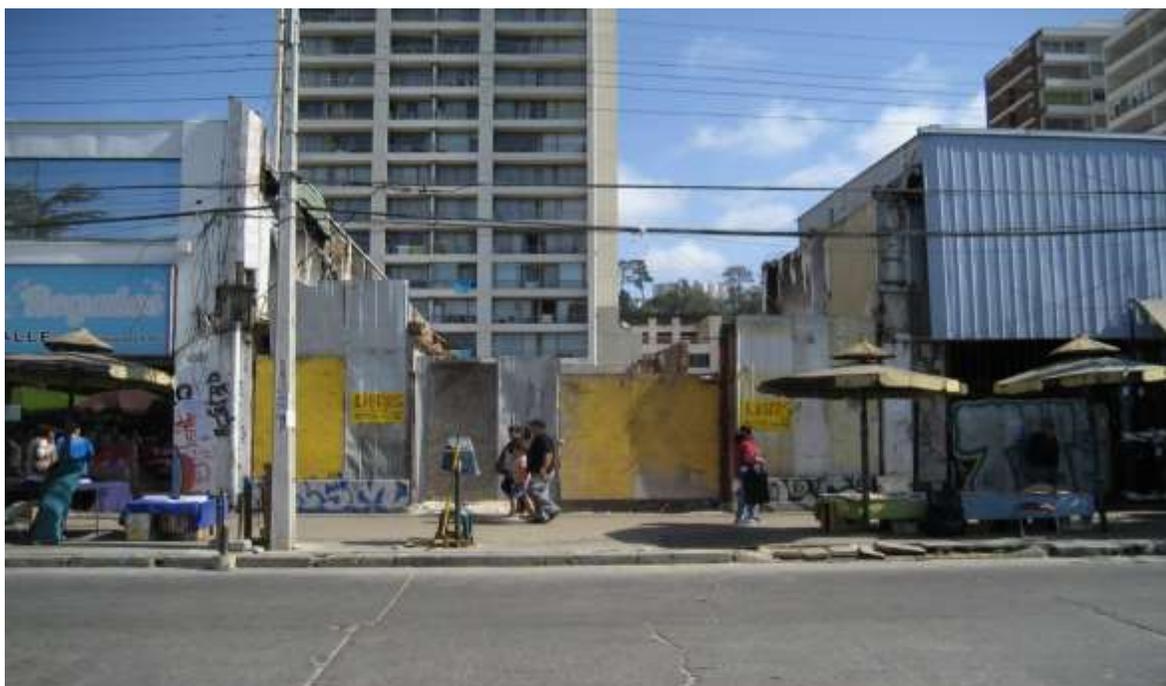
AÑO	INGRESOS	PERMISOS	SUPERFICIE
2000	140	90	1185,2 m2
2001	132	63	456,27 m2
2002	55	48	566,18 m2
2003	94	37	1476,45 m2
2004	48	28	1643,44 m2
2005	127	20	1374,33 m2
2006	122	25	1467,87 m2
2007	104	10	968,73 m2
2008	56	12	83,60 m2
2009	47	9	197,08 m2
2010	46	12	1258,76 m2
2011	46	16	373,37 m2
2012	59	14	1029,56 m2
2013	67	28	2207,12 m2
2014	54	23	582,27 m ²
2015	30	16	1559,72 m2
2016	42	11	991,59 m ²
2017	36	13	1146,14 m ²



Demoliciones

El año 2017, se autorizaron 28 permisos de demolición con una superficie autorizada de 9.440,49 m² inferior a lo registrado el año anterior, permisos vinculados a posteriores Permisos de Obra Nueva, generalmente para edificaciones en altura.

AÑO	Nº PERMISOS	SUPERFICIE A DEMOLER
2008	46	20.377,04 m ²
2009	38	12.189,82 m ²
2010	36	11.222,52 m ²
2011	42	27.135,24 m ²
2012	56	31.423,56 m ²
2013	44	19.526,19 m ²
2014	63	33.208,60 m ²
2015	34	27.181,95 m ²
2016	28	11.392,72 m ²
2017	31	9.440,49 m ²



OM N°	FECHA	PROPIETARIO	UBICACIÓN	SUP. DEM
93	04-abr.-17	BARRIO INGLÉS SpA	19 de junio 1589	529,00
94	04-abr.-17	RAFAEL IRARRAZABAL	Las perlas 1370	66,35
95	04-abr.-17	BARRIO INGLÉS SpA	19 de junio 1541	551,00
116	21-abr.-17	INVERSIONES CASTAÑEDA LTDA.	Av. Libertad N° 988	265,00
136	15-may.-17	INVERSIONES BS LTDA	8 Norte N° 1037	137,00
146	24-may.-17	S.I. ARALAR LTDA.	Av. Libertad N° 859	326,00
153	29-may.-17	COPROP. EDIFICIO MAYA	San Martín N° 458	72,00
162	05-jun.-17	INMOBILIARIA 6 1/2 ORIENTE	6 1/2 Oriente N° 240	1.135,00
165	06-jun.-17	INSTITUTO JOHN KENNEDY	Montaña N° 866	646,00
187	30-jun.-17	ANGELO COMENALE CARRARA	Traslaviña 144-146	71,51
193	30-jun.-17	JAQUELINE REYES OLERA	Diego Portales N° 23	52,93
199	05-jul.-17	DAVID RIVEROS	Condell N° 230	150,20
216	21-jul.-17	JOSÉ GÓMEZ CALLEJA	14 Norte n° 1268	260,00
223	01-ago.-17	KNOP	Valparaíso N° 329-335	
227	08-ago.-17	INV. BRITO FUENTES SPA	1 Oriente N° 740	284,00
228	08-ago.-17	INMOB. E INV. MONTAÑO Y CIA.	Alvarez n° 1902	145,54
234	16-ago.-17	ISABEL JOFRÉ LAUPICHER	Chonta N° 3537	79,62

OM N°	FECHA	PROPIETARIO	UBICACIÓN	SUP. DEM
276	28-sep.-17	INVERSIONES CASTAÑEDA LTDA.	Central N° 14507	70,40
278	28-sep.-17	BARRIO BOSQUE INGLÉS 5 SPA	1 Norte N° 1417	225,00
285	04-oct.-17	SECPLA	Las Vertientes N° 320	64,04
295	13-oct.-17	V+C DESARROLLO INMOBILIARIO	Calle 4 N° 2480	139,84
304	18-oct.-17	QUIROZ & PUELMA	10 Norte N° 655	2237,22
321	08-nov.-17	BANCO BCI	4 Norte N° 1234	382
322	08-nov.-17	GIOVANNI COSTA	Pedro Montt N° 261	320
328	10-nov.-17	IRMA ASTE PODESTÁ	Hernán Merino N° 57	122,84
330	13-nov.-17	MARITZA PINTO LÓPEZ	Pasaje 4 N° 2752	64,2
337	16-nov.-17	INMOBILIARIA SAMOIEDO	5 Norte N° 168	55,6
351	07-dic.-17	HERNÁN ALTAMIRANO	Curimón N° 351	80,00

Permiso de Instalación de Faenas

El año 2017, se otorgaron 14 permisos de instalación de faenas, cuyo detalle se presenta en el cuadro siguiente.

O.P.	FECHA	PROPIETARIO	UBICACIÓN	SECTOR
110	17/04/2017	INMOB. SANTA ISABEL S.A.	LAS PERLAS 1501	EL ENCANTO
145	23/05/2017	INMOB. MONTE ACONCAGUA	PASAJE SENDERO SUR S/N°	VIÑA MAR ALTO
147	24/05/2017	HERNAN CORSEN MUELLER	CMNO INTERNACIONAL 2055	REÑACA ALTO
151	30/05/2017	INV. LOS CHERCANES LTDA.	LOS QUELTEHUES N° 420	REÑACA
152	30/05/2017	INV. LOS CHERCANES LTDA.	LOS QUELTEHUES N° 450	REÑACA
154	30/05/2017	INV. LOS CHERCANES LTDA.	LOS QUELTEHUES N° 510	REÑACA
155	30/05/2017	CPECH	ALVAREZ 540 - 550	CENTRO
158	31/05/2017	INV. LOS CHERCANES LTDA.	LOS QUELTEHUES N° 480	REÑACA
159	31/05/2017	INMOB. EDUCACIONAL SPA	QUILLOTA 910	SANTA INÉS
194	03/07/2017	INMOB. PLAYA MANSÁ S.A.	PACIFICO N° 5459	G. CARREÑO
296	13/10/2017	IMUNICIPALIDAD VIÑA DEL MAR	ERRÁZURIZ 596	CENTRO
327	10/11/2017	INV. CA STUDENT LIVING	ALVAREZ N° 1878	CENTRO ORTE
338	17/11/2017	INMOB. TREBOL-ICAFAL LTDA.	LAGO ZENTENO N° 1450	SANTA JULIA
354	07/12/2017	BARRIO BOSQUE INGLÉS 5 SpA	1 NORTE N° 1469	POB. VERGARA

Permiso de Instalación de Grúas



El año 2017, se autorizaron 14 permisos de instalación de grúas vinculados a permisos de Obra Nueva, para edificaciones en altura, cuyo detalle se presenta en el cuadro siguiente.

O.P.	FECHA	PROPIETARIO	UBICACIÓN	SECTOR
110	17-abr-2017	INMOB. SANTA ISABEL S.A.	LAS PERLAS 1501	REÑACA BAJO
128	8-may-2017	COMITÉ DE VIVIENDA LOS ESTANDARTES	CALLE DEL AGUA N° 1155	RECREO ALTO
129	8-may-2017	COMITÉ DE VIVIENDA LOS ESTANDARTES	CALLE DEL AGUA N° 1120	RECREO ALTO
207	14-jul-2017	MALL MARINA ARAUCO	14 NORTE N° 976	POB.VERGARA
220	27-jul.-17	ALTO MARAÑON	SENDERO NORTE N° 115	VIÑA MAR ALTO
242	25/08/2017	BELLAVISTA INV. S.A.	LIMACHE N° 1708	CENTRO
266	8-ago-2017	INMOB. CENTRO VIÑA LTDA.	GRAL BULNES N° 7	REÑACA BAJO
303	18/10/2017	INMO. BUENAVISTA S.A.	QUILLOTA N° 0250	CENTRO
308	20/10/2017	CAMPORREAL INMOB. LTDA.	VALPARAÍSO N° 1147	CENTRO
311	23-oct.-17	INMOB. MONTE ACONCAGUA INVERSIONES CA STUDENT LIVING SANTIAGO II LTDA.	GREG. MARAÑON 2575	VIÑA MAR ALTO
327	10-nov.-17	INMOBILIARIA STUDIO MAR S.A.C.	ALVAREZ N° 1878	CENTRO ORIENTE
332	14-nov.-17	BANCO DE CHILE	AV. ELUCHANS N° 2105	REÑACA BAJO
333	14/11/2017	INMOBILIARIA TREBOL-ICAFAL LTDA.	CMNO INTERNACIONAL 2440	REÑACA ALTO
338	17/11/2017		LAGO ZENTENO N° 1450	REÑACA ALTO

Rellenos de Residuos de Obras de Construcción y/o Demolición

En los últimos años se han producido cambios en la legislación existente en materias ambientales que afectan las actividades de la construcción, especialmente a través de dos leyes:

- Ley N° 20.920 que establece marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento del reciclaje.
- Ley N° 20.879 que sanciona el transporte de desechos hacia vertederos clandestinos.

Lo anterior generó que se actualizara y crearan ordenanzas locales:

- Ordenanza Local sobre Manejo de Residuos y escombros provenientes de excavaciones, Demoliciones, Desmontes, Obras de Edificación y Urbanización, D.A. N° 10.986 del 29.09.2011.
- Ordenanza Local sobre Transporte de Basuras, Desechos, Escombros o Residuos de cualquier tipo de la comuna. D.A. N° 11019 del 17.10.2016



Relleno Centro de Formación Carabineros de Chile

Se autorizaron dos rellenos:

INGRESO	FECHA	PROPIETARIO	UBICACIÓN	CAPACIDAD.	PERMISO
10.818	11.07.2017	AGRICOLA FORESTAL TORQUEMADA S.A.	PC 594	24.500	1
9.487	13.06.2017	INV. ALMERÍA S.A.	AGUA SANTA 4211	46.053	2

Se realizaron observaciones a una tercera solicitud

INGRESO	FECHA	PROPIETARIO	UBICACIÓN	ROL	PERMISO
19.535	30.11.2017	URVAN GROUP LTDA	LAJARILLA	7027-72	2419

Certificado de Origen y Destino

Se otorgaron doscientos once 211 Certificados de Origen Destino de Residuos de Obras de Construcción y/o Demolición a partir del día 21 de Abril del 2017.

Los destinos de los residuos fueron:

Comuna de Viña Del Mar

UBICACIÓN	SOLICITUDES	VOLUMENES m3
PARCELA 369-397-398	1	300
PARCELA 588	2	500
PARCELA 690	6	65.277
PARCELA 869-870	113	268.684
PARCELA 873	23	17.204
PARCELA 875	19	10.602
CAMINO LA POLVORA	4	2.350
C.F. CARABINEROS	27	23.605
JARDÍN BOTÁNICO	1	10.500
TOTALES	196	399.022

Otras comunas

COMUNA	UBICACIÓN	SOLICITUDES	VOLUMEN m3
VALPARAÍSO	PLACILLA	1	11.000
VALPARAÍSO	RODELILLO	1	2.000
QUINTERO	KM 3 A QUINTERO	6	78.000
TOTALES	3	8	91.000

Los volúmenes autorizados a trasladarse correspondieron a 490.022 m³.

Antenas Ley 20.599

Durante el año se recibieron diez y siete ingresos y consultas sobre avisos de instalaciones de antenas de telecomunicaciones, solicitudes de permisos además de diferentes consultas internas y externas, los avisos ingresados no recibieron el V° B° de la D.O.M. para su instalación, realizándose las observaciones o el rechazo de los ingresos.

Avisos de instalación de estaciones base a la DOM

N°	ESTACIÓN BASE	UBICACIÓN	EMPRESA	RES	FECHA
1	REÑACA INTER	CALLE CUATRO N° 560	ATC	805	07-abr.-17
2	5 NORTE - SAN MARTIN	AV. SAN MARTIN N° 450	WOM	1298	09-jun.-17
3	UNIMARC ETCHEVERS	ETCHEVERS N° 594	WOM	1372	16-jun.-17
4	FORESTAL BAJO_A	SIMÓN BOLIVAR N° 445	WOM	566	27-jun.-17
5	UNIMARC JARDIN DEL MAR	LOS SARGAZOS N° 1855	WOM	586	03-jun.-17
6	VA0270 - 18 NORTE	TOLSON N° 259	WOM	578	29/06/2017
7	VIÑA DEL MAR LOS ALMENDROS	M. DE SALVATIERRA N° 850	WOM	603	10/07/2017
8	HBTS VA 0508	RIO COLORADO N° 4497	WOM	604	10/07/2017
9	VA 0499 VIÑA ALTO PALERMO	PRINCIPAL N° 291	WOM	617	13/07/2017
10	VA 2064 VIÑA DEL MAR ACHAO	ANITA LIZANA N° 620	WOM	631	21/07/2017

Se despacharon, además, diversos oficios tanto en respuesta a las solicitudes como informes a la comunidad, al interior del municipio como a otras organizaciones, a saber: i. 4 Ordinarios y iii. 1 Memorandum.

Comisión Espacios Urbanos

El trabajo de la Comisión de Espacios Urbanos, trabajó coordinada por Don Hugo Espinoza y la participación de los Directores: Sres. Alamiro Arias, Gerardo Casas y Adison González, me correspondió participar de ella como en años anteriores por los temas de antenas, publicidad y obras, en representación de la D.O.M. Se avocó fundamentalmente a revisar las instalaciones de publicidad en la comuna y en la redacción de una nueva Ordenanza Local de Publicidad y Propaganda, también trabajó en cambios en la Ordenanza Local de Derechos Concesiones y Permisos.

Anteproyectos

Se autorizaron 34 anteproyectos, con una superficie de 447.050,96 m² lo que expresa una disminución en relación a lo registrado en los años inmediatamente anteriores y está directamente relacionada con los Permisos de Obra Nueva de los años en comento, ya que éstos se presentan luego como Solicitudes de Permisos de Edificación. Y, subsiguientemente, si se resuelve por parte de los interesados su ejecución, esto se verá reflejado en las estadísticas de la superficie autorizada en los años siguientes.

Las 34 autorizaciones emitidas en el año 2017, se desglosan en 33 con el tipo de Edificación y una de loteo con construcción simultánea.

El proyecto aprobado como Anteproyecto de Loteo con construcción simultánea corresponden a:

- Lote DFL 2 Conjunto Habitacional Alto Horizonte, con una superficie de 104.480,96 m² para propiedad de SERVIU Vª REGION ubicada en Avenida Rubén Hurtado N°1100 sector El Olivar.

- Aprobación de Resolución de Anteproyecto de Permiso de Obra Nueva N° 29-2017 para Anteproyecto de 19 Edificio de 5 pisos cada uno más 4 viviendas y 3 salas multiuso entre otros, con una superficie de: 23682,03 m² para propiedad de SERVIU V^a REGION ubicada en Avenida Ruben Hurtado N° 1100 sector El Olivar.

En términos de **Anteproyectos de Edificación** destacan:

- Anteproyecto para 7 Edificio Habitacional; 3 de 31 pisos y 4 de 29 pisos todos con 3 Subterráneos 1 Edificio de 2 pisos más subterráneo destinado a 12 Locales Comercial 1507 estacionamientos para automóviles y 765 estacionamientos para bicicletas; área de uso común con una superficie de: 150600,8 m².
- Anteproyecto por un Edificio Subterráneo **La isla de Reñaca** consta 294 Estacionamientos 7 locales 1 Oficinas entre otros, con una superficie de: 8169,54 m²

Recepción de las Obras de Construcción y Autorizar su Uso

Recepción de Obra Nueva y Ampliaciones

Durante el año 2017 se emitieron 359 Certificados con una superficie recibida de: **444.411,49 m²** respecto del año 2016 donde se emitieron 403 certificaciones con una superficie recibida de: 351.411,80 m² respecto del total año 2015 en el que se emitieron 431 certificaciones con una superficie recibida de: 312.655,73 m² en comparación respecto del año 2014 con 397 certificaciones con una superficie de: 473.426,77 m².

Entre las superficies recibidas por esta D.O.M., destaca el destino Habitacional con **222.541,29 m²** respecto de los **200.364,12 m² recibidos en el año 2016**, en comparación a los 243.165,55 m² del año 2015 y respecto de los 254.271,83 m² del año 2014.

Respecto de otros destinos, se destaca además el destino MIXTO (con Comercio-Oficinas-Bodegas) con una superficie de 15.680,70 m²; el destino OFICINA con 10.190,23 m² y el destino Comercio con 9.701,49 m², el saldo se desglosa en otros destinos como ha sido la tendencia en los últimos años.

De este universo se pueden destacar las siguientes obras con una superficie recepcionada superior a los 10.000 m², a saber:

Habitacionales

Sector Población Vergara

- **Edificio 5 Norte** ubicado en calle 5 Norte N° 855 recepcionado por Certificado ROE N° 73-2017 corresponde a un edificio de 18 pisos más 2 subterráneos, consta de:80 departamentos, 103 estacionamientos y 76 bodegas, **con una superficie total edificada y recepcionada de: 10,085,22 m².**
- **Edificio Parque Marina** ubicado en Avenida 1 Norte N° 839 recepcionado por Certificado ROE N° 253-2017 corresponde a Edificio de 28 Pisos 3 Subterráneo más Equipamiento Comercial, consta de: 140 departamentos, 140 bodegas y 193 estacionamientos y 2 ascensores, **con una superficie total edificada y recepcionada de: 18.194,23 m².**

Sector Centro

- **Edificio Dual** ubicado en calle Alvares N° 1782 recepcionado por Certificado de Recepcion ROE N° 335-2017 recepciona en forma parcial definitiva un edificio de 24 pisos más piso Azotea y dos Subterráneos **con una superficie total edificada y recibida de: 20.049,54 m².**
- **Edificio Ocoa ubicado en calle Ocoa N° 45** recepcionado por Certificado de Recepcion ROE N° 322-2017 de Fecha 28 de Noviembre 2017 Certificado de Recepcion ROE N° 322-2017 recepciona en forma parcial definitiva un Edificio 17 pisos consta de: 153 departamentos, 186 estacionamientos, 111 Bodegas 173 Bicicleteros 3 Locales Comerciales **con una superficie total edificada y recibida de: 14.690,64 m².**

Sector Reñaca

- **Edificio Reñacamar** ubicado en Avenida Edmundo Eluchans N° 1985 recepcionado por Certificado de Recepción ROE N° 14-2017, corresponde a un edificio de 24 pisos habitacional más dos subterráneos, consta de: 92 departamentos, 166 estacionamientos y 92 bodegas **con una superficie total edificada y recepcionada de: 14.945,96 m²**
- **Edificio Playamar** ubicado en Avenida Edmundo Eluchans N° 2705 recepcionado por Certificado de Recepción ROE N° 80-2017, corresponde a un edificio de 25 pisos más 2 subterráneos con destino habitacional, consta de: 74 departamentos, 91 bodegas y 141 estacionamientos, **con una superficie total edificada y recepcionada de: 15.218,04 m²**
- **Edificio Reñaca Norte** ubicado en Avenida Reñaca Norte N° 25 y 55 recepcionado por Certificado de Recepción ROE N° 284-2017, corresponde a un 2 edificios de 14 y 20 pisos más niveles subterráneos, consta de: 132 departamentos,191 oficinas, 4 locales comerciales y 395 estacionamientos,**con una superficie total edificada y recepcionada de: 13.066,29 m².**
- **Edificio Costa Reñaca** ubicado en Avenida Jardines de Reñaca N° 50 recepcionado por Certificado de Recepción ROE N° 307-2017, para Un edificio (N° 3) de 25 pisos más un subterráneo que consta de: 179 departamentos, 105 bodegas y 220 estacionamientos, **con una superficie total edificada y recepcionada de: 17.731,88 m².**

- **Edificio CONDOMINIO PARQUE BOSQUE MAR** ubicado en calle Salvador Vergara N° 355 recepcionado por Certificado de Recepcion ROE N° 127-2017 recepciona en forma definitiva al Conjunto Habitacional 10 Edificios de 4 pisos con 1 y 3 Subterráneo **con una superficie total edificada y recepcionada de: 13.861,08 m².**

Sector Viña del Mar Alto y Agua Santa

- **ALTAVISTA II** ubicado en calle Gregorio Marañón N° 2280 recepcionado por Certificado de Recepción ROE N° 32-2017 para Un Edificio 22 pisos mas 2 subterrneos consta de 168 departamentos y 115 estacionamientos **con una superficie total edificada y recepcionada de: 11.335,73 m².**
- **Mirador Viña** ubicado en Variante Agua Santa N° 2355 recepcionado por Certificado de Recepción ROE N° 151-2017 correspondiente a Tres (3) Edificios de Seis (6) pisos con 4 Cuerpos (A, B, C y D), , consta de: 107 departamentos, 59 bodegas, 177 estacionamientos, **con una superficie total edificada y recepcionada de: 11.037,51 m²**

Sector Santa Julia

- **Condominio Lagos del Bosque** ubicado en calle Lago Zenteno N° 1530, 8 edificios de 5 pisos, 300 departamentos, 225 estacionamientos y 2 sedes socialesl **corresponde a un Condominio de Viviendas Sociales** con una superficie 19.812,34 m² recepcionado por Certificado de Recepción Definitiva ROE N° 114-2017.
- **Condominio ALTO REÑACA lote 60-a1** ubicado en calle Las Maravillas N° 55, 2 edificios: A de 20 y B 21 pisos, consta de 250 departamentos, 7 locales comerciales y 233 estacionamientos con una superficie de: 16191,74 m² recepcionado por Certificado de Recepción Definitiva ROE N° 267-2017.

No Habitacionales

Sector Borde Costero



- **Balneario Caleta Abarca ubicado en Avenida España N° 550** cuenta con Recepción Definitiva mediante Certificado de Recepción Definitiva ROE N° 42-2017 correspondiente a su Rehabilitación, autorizada de acuerdo a Permiso de Obra Nueva N° 16-2009, AME N° 61-2010 y AME N° 64-2016.- desglosada en las siguientes superficies:

Superficies edificadas y recibidas son:	2.551,50 m ²
Superficie total paseo, playa y calle	8.394,90 m ²
Total Concesión:	
Nivel Playa + Nivel Calle + Zona Arena:	18.758,90 m ²

Sector Santa Inés

- **Universidad Católica de Valparaíso** ubicada en Avenida El Bosque N° 1290 Certificado de Recepción ROE N° 261-2017 correspondiente a 12 edificios de 7 pisos Regularización de Campus CUMTBA Sausalito, con una superficie total edificada y recepcionada de 11.103,74 m².

Sector El Salto

- **Bodemar** ubicada en calle Limache N° 4491 Certificado de Recepción ROE N° 1-2017 de Recepción en Forma Definitiva correspondiente a un Galpón destinado Bodega- Taller Oficinas con una superficie total edificada y recepcionada de **11.713,91 m²**.

Obras Menores recibidas

En las obras menores recibidas en el año 2017, se destacan las habilitaciones de locales comerciales, oficinas y Restaurantes, al igual que años anteriores.

Otras Recepciones

Destaca la recepción de obras de urbanización, como es el Certificado de Recepción de Urbanización N° 229-2017 la Resolución de Aprobación de Urbanización 41-2015 correspondiente al predio Lote 1A Tramo a7 D Calle Halimeda (Fundo Naval Las Salinas) con una superficie de 2.100,00 m².

Permisos de Ocupación y Rotura de Pavimentos

El crecimiento y desarrollo inmobiliario de la comuna, requiere constantemente la instalación de nuevas conexiones y/o mejoramiento de las redes existentes, por lo que las empresas de servicio, Constructoras y Personas naturales deben solicitar al municipio a través de esta D.O.M., los permisos de Ocupación de Vía Pública y/o Rotura de Pavimento correspondientes, **corresponden a 338 con un monto de \$ 122.729.901, los que disminuyen respecto a los emitidos en el año 2016 y 2015.**

Inspección Técnica de Obras

La inspección técnica de obras, se incorpora como función permanente de la DOM, a partir del año 2012. La inspección se orienta tanto a las obras ejecutadas por el municipio como a aquellas encargadas en su ejecución a terceros. Obras tales como construcción de estacionamientos subterráneos, construcción de extensión red de agua potable, construcción de recintos deportivos, mejoramiento de equipamiento existente, reparación y mejoramiento de pavimentos, áreas verdes e infraestructura de salud y educación, entre otras.

En el cuadro siguiente se detallan las inspecciones realizadas durante el año 2017.

OBRA	INICIO	SITUACION ACTUAL	FECHA RECEPCION	MONTO CONTRATO
CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CAMPAMENTO VALLE LA LUNA , COMUNA DE VIAÑA DEL MAR	05/08/2015	EN EJECUCION		\$ 126.147.212
REPARACION Y REFUERZO DE BASE DEL MURO DE CONTENCIÓN AV. PERU, SECTOR COSTADO ESTERO, COMUNA DE VIÑA DEL MAR	12/01/2017	RECEPCION PROVISORIA RECEPCION DEFINITIVA	02/03/2017 28/07/2017	\$ 49.985.532
REPOSICIÓN DE ACERAS EN COSTADO PONIENTE DE CALLE JARDIN DEL MAR CON ACCESO HACIA AVENIDA BORGOÑO, SECTOR REÑACA BAJO, COMUNA VIÑA DEL MAR.	27/03/2017	RECEPCION PROVISORIA	06/06/17	\$ 46.466.555
PROGRAMA DE RECUPERACION DE CONDOMINIOS SOCIALES SEGUNDA OPORTUNIDAD PLAZA DE NIÑOS SECTOR GLORIAS NAVALES	27/03/2017	RECEPCION PROVISORIA	05/09/2017	\$ 121.789.174
CONSTRUCCION MAESTRANZA CUERPO DE BOMBEROS DE VIÑA DEL MAR.	07/06/2017	EN EJECUCION		\$ 184.208.764
CONSTRUCCION SEDE SOCIAL CLUB DEPORTIVO VILLA MONTE, NUEVA AURORA, VIÑA.	26/07/2017	EN EJECUCION		\$ 54.317.920
RESTAURACION TEATRO MUNICIPAL DE VIÑA DEL MAR		EN EJECUCION		
CONSTRUCCION SEDE SOCIAL VERDE ESPERANZA, CODIGO 1-B-2016-610.	22/05/2017	RECEPCION PROVISORIA	26/12/2017	\$ 45.925.402.-
REPOSICION PAVIMENTO CIRCUITO G. CARREÑO - A. NAVARRETE - PTA. ARENAS, VIÑA DEL MAR	14/08/2017	RECEPCION PROVISORIA	16/02/2018	\$ 1.534.145.676.-
"CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CALLE BELLAVISTA – REÑACA BAJO, COMUNA DE VIÑA DEL MAR"	19/06/2017	RECEPCION PROVISORIA	05/06/2017	\$ 83.905.077.-

OBRA	INICIO	SITUACION ACTUAL	FECHA RECEPCION	MONTO CONTRATO
RESTAURACIÓN PALACIO VERGARA	21/10/15	EN EJECUCIÓN		\$4.960.094.851.-
REMODELACIÓN CIRCUNVALACIÓN	22/09/17	TERMINADA	11/01/18	\$103.622.697.-
CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, CALLE PEDRO MONTT, RECREO, VIÑA DEL MAR	11/08/2017	RECEPCIÓN PROVISORIA PENDIENTE		\$ 70.052.359
REMODELACIÓN OFICINAS RENTAS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR	26/12/2017	EN EJECUCIÓN		\$ 248.866.242

Fuente: DOM, 2018

Oficina de Impuesto Territorial

La Oficina de Impuesto Territorial tiene como objetivo la Gestión para la actualización y mantención del Catastro de todos los bienes raíces ubicados en la comuna de Viña del Mar, principalmente en lo que se refiere a: 1. Catastro Legal (actualización de nombres de propietarios por transferencias de dominio de bienes raíces; actualización de direcciones prediales según certificados de números municipales; actualización de direcciones postales declaradas por los propietarios de los inmuebles); 2. Catastro Físico (Inclusión de nuevas propiedades; Tasación de obras nuevas y ampliaciones; Procesamiento de fusiones y subdivisiones) y 3. Atención de Público (consultas e información; certificados de avalúo; ingresos de peticiones administrativas; resolución de peticiones administrativas).

Función que se desarrolla bajo la dependencia directa de la Dirección de Obras Municipales, y supervisión técnica del Servicio de Impuestos Internos. Asimismo realiza la atención y asistencia a usuarios internos del Municipio y de otras entidades públicas, tales como, Tesorería Provincial, SERVIU, Bienes Nacionales.

Acciones relevantes realizadas en el transcurso del año 2017.

- Entrada en vigencia del reavalúo de los bienes raíces no agrícolas de sitios no edificados, propiedades abandonadas y pozos lastreiros, según lo establece la Ley N° 17.235 sobre Impuesto Territorial y la Ley N° 20.650.
- Plan Centralizado de Fiscalización, dirigido desde la Dirección Regional de Avaluaciones y la Subdirección de Avaluaciones, con 326 casos asignados, el cual consistió en la revisión íntegra del catastro de 73 edificios, 253 predios individuales y 8.813 roles de avalúos revisados.
- Resolución de 1.010 Órdenes de Trabajo correspondientes a la inclusión de nuevos roles al catastro de bienes raíces de la comuna, correspondientes tanto a propiedades individuales como a propiedades acogidas a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

Gestión Administrativa realizada

GESTIÓN ADMINISTRATIVA		OBSERVACIONES
Atención de Contribuyentes	8.615	
Solicitudes Ingresadas	1.489	Peticiones Administrativas efectuadas por contribuyentes.
Documentos Municipales revisados	509	Recepciones, Regularizaciones, Subdivisiones, Fusiones, Copropiedades, etc.
Certificados emitidos	3.221	(*)

*A partir del 01.07.2016 en todas las oficinas del Servicio de Impuestos Internos se comenzaron a entregar gratuitamente los certificados de avalúo.

Catastro Comunal

De acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades y Orgánica Local, la Sección de Informaciones y Topografía es la responsable de emitir toda la certificación relacionada con los Instrumentos de Planificación que afectan a cada predio de la comuna. Para confeccionar dicha certificación se requiere contar con los antecedentes técnicos-legales del predio y de los bienes nacionales a cuales este se ve enfrentado.

Desde el año 2006 el Municipio de Viña del Mar ha venido desarrollando e implementando el Catastro comunal en una apuesta ambiciosa a través de consolidar el Catastro Digital Comunal.

El Catastro Digital Comunal se ha realizado a través de la ejecución de un Plan Piloto en el área de Población Vergara. El Plan Piloto se desagrega en la construcción de una base de datos alfanumérica, (que es la sistematización e informatización de la información existente en la Sección de Archivos de la D.O.M.), el levantamiento topográfico para la generación de la planimetría del Catastro, y la creación de una plataforma Catastro Digital que es el fruto del desarrollo de un Software que permite la integración, administración, y gestión de la información.

El Catastro Digital se ha orientado a dar respuesta a las principales demandas de servicio, es así como hoy es posible generar la emisión automatizadamente de los certificados de Número Domiciliario, Línea Oficial, Expropiación y Certificado de Informaciones Previas.



Numero

Línea

Expropiación

Certificado de Informaciones Previas

Esta generación de certificados gestionada a través de la plataforma Catastro ha reducido los tiempos de entrega sustancialmente, esto se constata que los certificados emitidos, una vez cumplido con los procesos administrativos correspondientes, están disponibles al solicitante al día posterior de su ingreso.

Las mejoras en los tiempos de emisión y entrega de certificados han redundado en altos niveles de satisfacción por parte de nuestro usuarios y en un deseo que al corto plazo el sistema opere en todo el territorio comunal.

Estado de Desarrollo de la Red Geodésica Comunal y la Red de Puntos de Referencia

Durante el año 2017 se realizaron labores de mediciones de la Red de Puntos de Referencia para los nuevos sectores a levantar por Catastro y además, se procedió a la revalidación mediciones, según protocolo de Catastro, para efectos de constatar posibles variaciones o discrepancias. El detalle de los trabajos se indica a continuación.

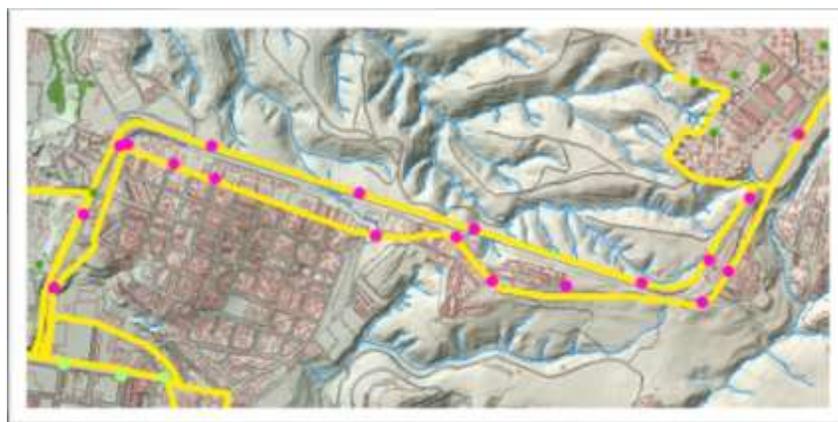
Generación de nueva Red de PRs GPS

SECTOR	PRs
Borde Costero-Límite ConCón	4
Población Vergara	29
Santa Inés-Camino Internacional	19
Total	52

Monumentación de PRs GPS

SECTOR	PRs
Población Vergara	30
Santa Inés-Camino Internacional	19
RGC Comunal	13
Total	62

Desde el año 2007 al año 2016 la Red de PRs GPS ha crecido en cobertura sumando un total de 418 PRs GPS, los que cubren parte importante de los sectores planos urbanos de la comuna. Durante este año se sumó un total de 52 PRs GPS nuevos, distribuidos en los sectores de Población Vergara, Santa Inés-Camino Internacional, y Borde Costero-Límite ConCón como sectores nuevos, el Sector de Población Vergara se trabajó como una nueva campaña de medición dado que fue medida hace nueve años y la dinámica urbana requirió de su actualización. Parte del detalle de la cobertura de PRs GPS nuevos por sector se muestra en las siguientes imágenes.



Durante el 2017 además de avanzar en materializar y realizar las mediciones GPS de los sectores de Población Vergara, Santa Inés-Camino Internacional y Cochoa se efectuaron labores de revisión y mantención del sector Centro Hidtórico y la RGC con el fin de asegurar la fiabilidad del dato y la permanencia de la red de PRs GPS en terreno. Para tales efectos nuestra Red de PRs GPS utiliza una placa identificadora la cual lleva la inscripción “I. Municipalidad de Viña del Mar - Catastro -”, con un perno de acero inoxidable con una marca de punto centro lo que permite una fácil identificación en terreno.

I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES - CATASTRO		PUNTO DE REFERENCIA MONOGRAFÍA		CROQUIS UBICACION	
Nombre: PR 467	Fecha de Medición: 11 de Julio de 2017	Última Revisión: 11 de Julio de 2017	Monumentación: Puntos control de altura instalados y placa identificadora de catastro instalada en sitio.		
Sistema de Referencia Vertical: Cota N.M.M. ortométrica mediante GPS, Modelo Geoidal EGM96			COORDENADAS Proyección: UTM Huso 19 S. Unidad: metro. Datum: SPICAD Cota: 201 717,858 Norte y 3 392 894,035 Altura E. 627 Proyección: UTM PTL 20 S. Unidad: metro. Datum: SPICAD Cota: 199 483,194 Norte y 3 392 894,859 Altura E. 627		
Localización: El Pto está instalado en la acera, frente a edificio San Cristóbal altura 18.200 a pocos metros al Sur de Universidad de Valparaíso Facultad de Geología Marina en Cochoa Roñaca.					



Estadísticas de Datos registrados.

Total de movimientos realizados por los usuarios durante los años que se informa. Las columnas corresponden a:

- Fichas Total: Total de fichas al final del año indicado.
- Aumento de Fichas: Número de fichas que aumentó con respecto al año anterior.
- Fichas ingresadas: Total de fichas ingresadas durante el año.
- Modificación Ficha: Número de veces que se realizó alguna modificación en la Ficha Predial.
- Modificaciones CIP: total de modificaciones en el formulario que corresponde al Certificado de Informaciones Previas.
- Roles Vinculados: Total de predios ingresados como Ficha Predial y que se encuentran vinculados a su representación espacial.
- Roles c/ CIP.: Total de roles aptos para emitir su Certificado de Informaciones Previas de forma automatizada.

Año	Fichas Total	Aumento de Fichas	Fichas Ingresadas	Modificación Ficha	Modificaciones CIP	Roles Vinculados	Roles c/ Cip
2009 (1)	46470			1261	976	22000 (3)	25000 (3)
2010	51240	4770	639 (2)	27685	4071	26000 (3)	30576 (3)
2011	61613	10373	1526 (2)	11346	395	50876	43448
2012	68630	7017	7267	13518	737	55553	45327
2013	72417	3787	4995	11222	104	63863	50075
2014	74929	2512	2092	5110	49	65907	52575
2015	79349	4420	4493	10441	19	68489	59899
2016	83166	3817	3685	7665	120	68758	59636
2017	86.579	3.413	3.753	9.631	17	70.108	61.103

- (1) Las estadísticas se comenzaron a medir desde 2010, por lo cual los datos de 2009 es una estimación en base a los datos que se tenían en 2013.
- (2) Antes de 2012 no se contabilizaba como ingreso a la ficha replicada. Replica corresponde al proceso de ingresar n predios iguales a un predio ya ingresado, el sistema genera los nuevos roles, posteriormente se ingresa para modificar los datos particulares, ejemplo de esto son las copropiedades y específicamente los edificios.
- (3) Antes de 2011 se contabilizaba roles y los casos complejos, vinculados y con CIP, pero no se tiene registro de esos casos.

Actividades Informáticas 2017.

Sistema Catastro Digital.

- **Software Catastro Digital, usuarios y equipamiento**

El Software de Catastro Digital cuenta con 80 usuarios activos, de los cuales 21 han realizado distintos movimientos en el año 2016, el detalle de estas operaciones en comparación con los años anteriores, son:

	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Ingreso al Software	2898	3094	2483	3932	2370	2.228
Ingreso ficha Predial	7267	5476	2092	4493	3685	3.391
Ingreso formulario CIP	975	309	247	174	321	312
Consulta CIP	4176	457	305	265	310	219
Consulta ficha Predial	29516	37943	14491	26963	20221	26.116
Otras operaciones	21557	18179	10731	15582	13125	11.228

Se registra una variación en el número de operaciones lo que se explica por:

- Aumento de ingreso de fichas prediales.
- Disminución en revisión de informes previos, y en las modificaciones a través del formulario CIP.
- Al mantener el software abierto los usuarios realizan más tareas.
- En este año se registra aumento de consultas a ficha predial, lo cual se explica por el aumento de consultas por parte de los usuarios.

Detalle de Datos 2017

Datos considerados al 31 de Diciembre de 2017.

- Fichas ingresadas, Total: 86.658
- Registros de fichas prediales por Sector según Población o Sector denominado en la DOM:

Agua Santa	1	Gómez Carreño	2.623
Los Limonares	1.013	Población Vergara	41.200
Recreo	1	Reñaca Bajo	14.237
Chorrillos	1.485	Santa Inés	20
Miraflores	665	Plan	25.241
Forestal	172	Total	86.658

- Certificados Obtenidos vía Web Services.

Los Certificados de Informaciones Previas que se pueden proveer a la fecha en que se informa de manera automática Sector-DOM (Población), se muestran en el cuadro siguiente.

Sector	Registros vinculados	CIP	%CIP	Sector	Registros vinculados	CIP	% CIP
Población Vergara	35.060	31.483	89,8	Chorrillos Bajo	1.802	1.213	67,3
Central	19.890	19.455	97,8	Miraflores Bajo	661	521	78,8
Forestal Bajo	116	105	90,5	El Salto	434	4	1,0
Agua Santa	493	490	99,4	Reñaca (*)	11.652	7.832	67,2
					70.108	61.103	87,2

(*) Incluye Reñaca Bajo, Los Almendros y Jardín del Mar.

Resumen de Certificados Emitidos desde Webservices:

Año	Consultas	Certificados	Consultas/certificados
2010	991	230	4,3
2011	938	228	4,1
2012	2437	612	3,9
2013	2093	638	3,3
2014	2181	664	3,3
2015	1693	594	2,9
2016	1846	578	3,2
2017	1.684	592	2,8

Cabe indicar que se pueden realizar las consultas que sean necesarias para la emisión del certificado. En caso de que sea necesaria la modificación de los datos, ésta sólo se puede realizar por medio del Software de Catastro Digital. Según lo anterior en promedio se realizó 2,8 consultas para emitir los Certificados en 2017, lo cual demuestra que se ha mantenido el flujo de consultas de webservices y el procedimiento que realiza el usuario lo cual se refleja en el número de las consultas y/o ediciones al momento de emitir un certificado.

Proyecto Viña del Mar Segura: Desarrollo del Territorio con Enfoque de Gestión del Riesgo.

La I. Municipalidad de Viña del Mar desde el año 2000 ha participado de forma activa y continua de las distintas etapas de los proyectos del programa de Colaboración Internacional para América Latina de la Unión Europea URB - AL, en particular destaca el trabajo realizado en la Red N° 7 de dicho programa, lo que ha fortalecido los vínculos entre Socios Europeos y el Municipio, además de posesionar a la Ciudad de Viña del Mar ante la Unión Europea, lo anterior debido a los buenos resultados obtenidos en el desarrollo de los diferentes proyectos.

En virtud de esta positiva relación y de los buenos resultados obtenidos, la I. Municipalidad de Viña del Mar, junto al los socios Italianos de Cooperación y del Municipio de Pontedera a su vez junto a los socios locales de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos formularon un proyecto el cual fue seleccionado para ser financiado por la Delegación de la Unión Europea en Chile, el programa de Cooperación se denomina; Actores No estatales y Autoridades locales de la Unión europea, y el proyecto aprobado: “Viña del Mar Segura: Desarrollo del Territorio con enfoque de riesgo”, financiado por la Unión Europea, se procedió a firma de convenio entre el Municipio y Unión Europea se realizó en el mes de Julio del presente año, lo que fue ratificado por el D.A. 10678 de fecha 6 de Septiembre 2013 en él se plasman los términos de contrato y compromisos de trabajo asociativo.

La acción tendrá de base los resultados obtenidos en los anteriores proyectos en particular los del proyecto Urb-Al III “Gestión Urbana y Territorial Participativa: Una llave para la cohesión social y territorial”, finalizado en el mes de Diciembre de 2012, el que fue coordinado por la Región Toscana y Co.Opera, además de la participación del Municipio de Pontedera, los dos últimos socios trabajaron muy estrechamente en el proyecto nuevo, cabe hacer presente que el Municipio a través del proyecto se dotó de herramientas y políticas de planificación urbana participativa y de una plataforma de GIS Participativo. El mencionado proyecto fue la continuación en Viña del Mar de otros 2 proyectos Urb-Al (fase A y B), en ámbito de planificación urbana multidisciplinaria e integrada. Los principales logros en términos de capacidad instalada de planificación, herramientas técnicas y red interinstitucional sentarán las bases para la nueva iniciativa.

Proyecto “Viña del Mar Segura II: Desarrollo del territorio con adaptación al cambio climático y gestión de riesgo con enfoque intercomunal” CSO-LA/2016/152108/3 D.A 4658

La I. Municipalidad de Viña del Mar desde el año 2000 ha participado de forma activa y continua de las distintas etapas de los proyectos del programa de Colaboración Internacional para América Latina de la Unión Europea URB - AL, en particular destaca el trabajo realizado en la Red N° 7 de dicho programa, lo que ha fortalecido los vínculos entre Socios Europeos y el Municipio, además de posesionar a la Ciudad de Viña del Mar ante la Unión Europea, lo anterior debido a los buenos resultados obtenidos en el desarrollo de los diferentes proyectos.

En virtud de esta positiva relación y de los buenos resultados obtenidos, la I. Municipalidad de Viña Del Mar, junto a los socios locales Unión comunal de Juntas de vecinos Viña Del Mar (UNCO) y del Municipio de Valparaíso, y a su vez con la colaboración de los asociados italianos de Cospe formularon un proyecto el cual

fue seleccionado, para ser financiado por la Delegación de la Unión Europea en Chile, el programa de Cooperación se denomina; Autoridades Locales y el proyecto aprobado: “Viña del Mar Segura II: Desarrollo del territorio con adaptación al cambio climático y gestión de riesgo con enfoque intercomunal”, fue ratificado por el contrato de subvención CSO-LA/2016/152108/3 ENTRE LA MUNICIPALIDAD VIÑAMARINA Y LA Unión europea suscrito mediante el decreto Alcaldicio (D.A).Nº 4658 suscrito con fecha 27 de mayo 2017 en él se plasman los términos de contrato y compromisos de trabajo asociativo.

La acción tendrá de base los resultados obtenidos en los anteriores proyectos en particular los del proyecto ejecutado entre los años 2013 y -2016 denominado “Viña Del Mar segura: desarrollo del territorio con enfoque de gestión del riesgo” que tuvo como objetivo principal de la acción reducir la vulnerabilidad de las comunidades locales de Viña del Mar ante los riesgos y desastres naturales. Fortaleciendo planes y herramientas de desarrollo del territorio con enfoque de gestión del riesgo natural en Viña del Mar, mejorando la articulación y sinergia entre instituciones locales, operadores, sociedad civil y comunidades locales. Ello implicó descentralizar a nivel municipal la gestión del riesgo; generar una planificación urbana que incorpore el ordenamiento territorial y la gestión del riesgo a través de herramientas y tecnologías apropiadas; y definiendo mecanismos claros de articulación entre los actores involucrados en la prevención y emergencia.

Proyecto: “Viña del Mar Segura II: Desarrollo del territorio con adaptación al cambio climático y gestión de riesgo con enfoque intercomunal”

Busca promover el desarrollo sostenible haciendo de la ciudad un soporte de las condiciones naturales e implementando acciones para fortalecer las capacidades de las comunidades locales de Viña del Mar y Valparaíso, que permitan mejorar la adaptación y gobernanza ante el cambio climático, fomentando alianzas territoriales para este fin.

A su vez, el **Objetivo específico de la acción** pretende fortalecer alianzas territoriales de autoridades y sociedad civil para mejorar la gestión de las condiciones naturales dentro de las cuencas hidrográficas y las zonas costeras, como repercusión directa, bajo enfoques que potencien su resiliencia ante las consecuencias del cambio climático. Ello implica posicionar la Gestión del Riesgo Climático (GRC), en las distintas esferas gubernamentales en un marco de trabajo conjunto y coordinado; generar una planificación urbana que incorpore el ordenamiento territorial, a su vez infraestructura, equipamiento y espacio público con enfoque de Gestión del Riesgo Climático (GRC), a través de herramientas y tecnologías apropiadas adaptada a los efectos del cambio climático; y definir mecanismos claros de articulación entre los actores involucrados.

El enfoque de Gestión del Riesgo Climático (GRC), significa realizar (i) medidas de prevención (disminución del riesgo a largo plazo), eliminando sus causas, o limitando la intensidad de los fenómenos, la exposición o el grado de vulnerabilidad. (ii) medidas de preparación, cuyo objeto es asegurar una respuesta apropiada en caso de necesidad, incluyendo alertas tempranas oportunas y eficaces, así como evacuación temporal de gente y bienes de zonas amenazadas. (iii) medidas de respuesta cuando está sucediendo o ha sucedido un desastre (manejo o gestión de desastres, recuperación, reconstrucción).

La Gestión del Riesgo Climático (GRC), requiere una estrecha interrelación y coordinación entre todos los actores involucrados: las comunidades (reconociendo sus especificidades y experiencias de gestión de riesgos y en respuesta a desastres, así como sus modalidades constructivas), las instituciones públicas locales y nacionales, la protección civil, la academia, y la sociedad civil.

En cuanto a los actores vinculados a la Gestión de Riesgos Climáticos, (1) la acción mejorará su situación, tanto conjuntamente con la Red de Coordinación ante Desastres ya institucionalizada por el Municipio de Viña del Mar. Lo anterior beneficiará la implementación de un modelo de planificación territorial compartida, y de la adquisición de competencias para la definición y actuación de políticas de gestión de los riesgos climáticos. En lo específicos, los beneficios para los integrantes de la Red serán: a) poder contar con un sistema de coordinación interna eficiente con tareas claras para cada miembro y órganos decisionales y operativos competentes y activos; b) mejora de las competencias de todos los integrantes en tema de descentralización de la gestión del riesgo climático y planificación conjunta; c) disponibilidad de herramientas tecnológicas e informáticas de planificación aplicables también a otros sectores de competencia; d) mediante la adquisición de capacidades para los técnicos en el uso de herramientas tecnológicas e informáticas de planificación; e) disponibilidad de acceso a banco de datos unificados y de elevada calidad; f) disponibilidad de un protocolo para la recolección y la gestión de datos territoriales; g) inserción en una red internacional de asesoría especializada; h) mejor conocimiento y análisis de las características del territorio; i) disponibilidad de normativas más adecuadas a la gestión del riesgo climático; (l) disponibilidad de un Plan de Gestión del Riesgo Climático compartido; (m) mejorada relación con la comunidad y los actores claves del propio territorio de competencia.

Las **juntas de vecinos (2)** pertenecientes a la Unión Comunal de Viña del Mar, se beneficiarán con trabajos formativos en relación a la temática. Asimismo, el proyecto propone llevar a cabo una experiencia piloto. Apoyando a una comunidad en el diseño y ejecución de un programa de huertos urbanos y/o construcción de hornos solares comunitarios

Las **comunidades aledañas a las áreas de estudio, Quebrada el Sauce, Rodelillo y borde costero de las comunas de Viña del Mar y Valparaíso (3)** mejorarán su situación con respecto: a) a la difusión de una cultura del riesgo y la prevención; b) el conocimiento de las características y las vulnerabilidades de su entorno; c) el conocimiento de las mejores conductas a realizar en caso de desastres naturales; d) conocimiento en términos de respeto del entorno, prevención del riesgo y ahorro económico, para las comunidades.

Los beneficiarios finales incluyen: (1) la población de la Comuna de Viña del Mar: 286,931 personas, y las juntas de vecinos aledañas a las áreas de estudio: Valparaíso y Viña del Mar. Específicamente comprende el trabajo con la población perteneciente a los siguientes sectores: Quebrada el Sauce (acogiendo las unidades vecinal de Valparaíso N°001 y por su parte de Viña del Mar las unidades Vecinales N°: 1 y 2), Rodelillo (acogiendo las unidades vecinal de Valparaíso N°143, 149, 159, 160, 184, 188, 189, 190, 201 y 202) y borde costero de las comunas de Viña del Mar y Valparaíso (acogiendo las unidades vecinal de Valparaíso N°001, 002, 042, 043, 047, 113, 114, 115, 131, 132, 133, 146, 147, 196, 197; acogiendo a las Unidades Vecinales de Viña del Mar: N°1, 6, 8, 9, 13, 14, 55, 56, 105, 161).

La población del Municipio (2) se beneficiará de: a) mejores y mas eficientes servicios de gestión del riesgo climático; b) del cambio cultural instalado por el proceso en términos de percepción y cultura del riesgo climático; c) de políticas y planes de ordenamiento territorial que incluyen la vulnerabilidad del territorio; d) de una reducción de la vulnerabilidad del territorio.

Los actores vinculados con la Gestión del Riesgo Climático a nivel nacional (3) se beneficiarán: a) del intercambio de buenas prácticas a nivel internacional (ONGs/Cooperación internacional), b) de la puesta en marcha de un Perfil Meteorológico Ambiental a nivel municipal en Viña del Mar, que podrá

replicarse en otros territorios; c) de la elaboración, implementación y sistematización de modelos, herramientas y programas innovadores en Gestión del Riesgo Climático.

Resultados previstos para la acción

R1: Fortalecimiento de la participación, la coordinación y la eficiencia de la red interinstitucional a cargo de la prevención, preparación, respuesta y recuperación ante los impactos del cambio climático en el territorio.

R2: Fortalecimiento e implementación de un modelo compartido de procedimientos estándares para la gestión conjunta de informaciones territoriales, sociales, económicas y de recursos para la Gestión del Riesgo Climático.

R3: Reducción de la vulnerabilidad del territorio comunal a través de adecuados instrumentos de planificación de la gestión urbana y territorial ante el Riesgo del Cambio Climático.

R4: Incremento de la resiliencia de las comunidades asociadas a las áreas de Quebrada el Sauce, Rodelillo y borde costero de las comunas de Viña del Mar y Valparaíso, ante los efectos del cambio climático.

Actividades asociadas a la acción según resultados esperados

A1.1SeminariosInternacionales;A.1.1.1Misiones Internacionales para buenas prácticas en adaptabilidad al cambio climático;A.1.2Talleres locales de la Red de Coordinación; A.1.3Capacitación para las OSC sobre Gestión del Riesgo Climático;A.2.1.1Estudio representaciones sociales del cambio climático;A.2.1.2 Estudio de Diagnóstico participativo: “Manejo de recursos naturales”;A.2.1.3 Estudio de percepción de actores claves para la adaptación al cambio climático; A.2.2Banco de Datos Geográfico informatizado: Diseño, Construcción, Armonización y Configuración;A.2.3Capacitación sobre el uso y la implementación del SIG;A.2.4Atlas Cartográfico de Adaptación al Cambio Climático; A.3.1Realización de estudios de vegetación urbana y eficiencia hídrica; A.3.2 Estudios de Restauración Ecológica; A.3.3 Plan Local de Cambio Climático (PLCC); A.4.1Sensibilización y capacitación en la cultura de Gestión de Riesgos Climáticos, A.4.1.1 Obra Comunitaria de autoconstrucción; A.4.2 Manual de buenas prácticas de cambio climático en zona de borde costero.

Metodología de la Acción del Proyecto

En términos generales, la metodología de la acción apunta a construir un modelo claramente definido de funcionamiento del sistema local de prevención ante los cambios climáticos, capaz de asegurar coordinación, rapidez, eficacia, eficiencia en el proceso de toma de decisiones relativas a la preparación y gestión del riesgo del territorio, a través de la definición de roles claros y coordinados entre las componentes políticas y las componentes técnicas, y empoderando los diferentes actores de la reducción de riesgo (las autoridades públicas municipales y regionales, los operadores de la protección civil, la academia, la sociedad civil y la ciudadanía) a través del método de la concertación y de la participación. Para lograr todo ello, la metodología de implementación del proyecto se caracteriza por algunas específicas decisiones estratégicas:

Actividades Realizadas	Abril- Diciembre 2017														
A1.1 Seminarios Internacionales	Se trabajó patrocinando el “ <i>Seminario Infraestructuras Naturales</i> ” con La Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV) Instituto De Geografía a modo de preparación de Primer Seminario Internacional Proyecto Viña Segura II.														
A.1.2 Preparación Talleres locales, entre los integrantes de la Red de Coordinación ante desastres, destinados a fortalecer la coordinación local ante el cambio climático.	<p>Estos talleres se constituyen como mesas de trabajo que funcionan de manera periódica según lo estipule la Red de Gestión ante desastre (mesa técnica) ya en ejecución por el municipio de Viña del Mar las instituciones participantes desde el año 2014.</p> <table border="1" data-bbox="548 632 1279 871"> <thead> <tr> <th data-bbox="548 632 1024 688">Plenarios</th> <th data-bbox="1024 632 1279 688">Número Instituciones participantes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="548 688 1024 716">Lunes 3 de abril 2017</td> <td data-bbox="1024 688 1279 716">14</td> </tr> <tr> <td data-bbox="548 716 1024 743">Viernes 14 de julio 2017</td> <td data-bbox="1024 716 1279 743">12</td> </tr> <tr> <td data-bbox="548 743 1024 770">Viernes 10 de noviembre 2017</td> <td data-bbox="1024 743 1279 770">12</td> </tr> <tr> <td data-bbox="548 770 1024 798">Jueves 21 diciembre 2017 (cuenta anual de mesa)</td> <td data-bbox="1024 770 1279 798">14</td> </tr> <tr> <td data-bbox="548 798 1024 825">Subcomisión</td> <td data-bbox="1024 798 1279 825"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="548 825 1024 871">Jueves 31 de agosto 2017</td> <td data-bbox="1024 825 1279 871">12</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se incorporan activamente dos nuevas instituciones; La Seremía de Salud y Municipalidad de Valparaíso.</p> <p><u>Resultados Obtenidos 2017</u></p> <ul data-bbox="535 1077 1347 1455" style="list-style-type: none"> • Actualización Del Catastro De Microbasurales De La Comuna 2017-2018. • Fortalecimiento del Trabajo Preventivo Para Minimizar El Riesgo Con Los Planes Municipales De Invierno Y De Prevención De Incendios Forestales Urbanos 2017-2018 • Cartografía Batimétrica Y Comportamientos De Playas De La Comuna • Cartografía Vegetación Urbana • Especialización Cortafuegos CONAF 2017- 2018 • Curso De Capacitación Profesionales De La Mesa Técnica En Sistema De Información Geográfica (SIG) • Sensibilización Comunitaria Ante Adaptación Al Cambio Climático 	Plenarios	Número Instituciones participantes	Lunes 3 de abril 2017	14	Viernes 14 de julio 2017	12	Viernes 10 de noviembre 2017	12	Jueves 21 diciembre 2017 (cuenta anual de mesa)	14	Subcomisión		Jueves 31 de agosto 2017	12
Plenarios	Número Instituciones participantes														
Lunes 3 de abril 2017	14														
Viernes 14 de julio 2017	12														
Viernes 10 de noviembre 2017	12														
Jueves 21 diciembre 2017 (cuenta anual de mesa)	14														
Subcomisión															
Jueves 31 de agosto 2017	12														

<p>A.1.3 Preparación Capacitación para las OSC sobre Gestión del Riesgo Climático</p>	<p>Talleres de adaptación al cambio climático para las OSC (apresto para formación formal) 1 taller conversatorio con Organizaciones Sociales Comunitarias (OSC) de adaptación al cambio climático, 52 asistentes</p>
<p>A.2.2 Preparación Banco de Datos Geográfico informatizado: Diseño, Construcción, Armonización y Configuración</p>	<p>El banco de datos geográfico, se encuentra en etapa de análisis y elaboración de información geográfica (datos). La finalidad es incluir la totalidad de la información espacial elaborada por la unidad técnica del proyecto El avance se desarrolló mediante la unidad de análisis de Cartografías de contexto de la Cuenca del Marga-marga y Estudios de borde Costero.</p>
<p>A.2.3 Preparación y ejecución Capacitación sobre el uso y la implementación del SIG</p>	<p>Curso de Capacitación en Sistemas de Información Geográfico” El curso “Capacitación en Sistemas de Información Geográfica” está orientado en acercar a los profesionales tanto de la Red de Coordinación ante desastres naturales, como profesionales y técnicos de departamentos o direcciones municipales con una vinculación en sus funciones en materias de adaptación al cambio climático que tienen manejo sobre el territorio a incorporar esta herramienta de análisis, para la construcción de estudios con énfasis en la gestión de riesgos y su interpretación con equipos interdisciplinarios y/o sectoriales. Objetivos: -Conocer los fundamentos básicos del uso de programas de SIG libre, desde aspectos básicos hasta alcanzar puntos más específicos. -Introducción al manejo de las tecnologías de información geográfica aplicadas a la planificación y gestión de adaptación al cambio climático. -Elaborar cartografías de adaptación al cambio climático. -Preparar, procesar, interpretar y presentar datos usando técnicas cuantitativas adecuadas para el análisis del cambio climático Curso SIG, 26 personas capacitadas y certificadas</p>
<p>A.3.1 Preparación y Realización de estudios de vegetación urbana y eficiencia hídrica.</p>	<p>-Estudio de vegetación urbana se encuentra en etapa de recopilación de antecedentes, relacionados principalmente con la vegetación urbana existente en la comuna de Viña del Mar. Esta información además se representa cartográficamente, tomando como primera etapa el sector de población Vergara. -Estudio de eficiencia hídrica, en una primera etapa, se llevó a cabo el catastro de desarenadores ubicados en la parte sur de la comuna. El tema central es el aprovechamiento de las aguas provenientes de quebradas. Actualmente se trabaja en la recopilación de antecedentes, tanto nacionales como internacionales respecto a técnicas de aprovechamiento de aguas superficiales.</p>
<p>A.3.2 Preparación Estudios de Restauración Ecológica</p>	<p>El estudio de restauración ecológica se encuentra en etapa de recopilación de antecedentes, teniendo en consideración que a raíz del cambio climático las especies vegetacionales en la comuna deben ser aptas para las nuevas condiciones tanto climáticas como antrópicas</p>

Registro Fotográfico	
<p>A1.1 Seminarios Internacionales</p>	
<p>A.1.2 Preparación Talleres locales, entre los integrantes de la Red de Coordinación ante desastres, destinados a fortalecer la coordinación local ante el cambio climático.</p>	



A.1.3 Preparación
Capacitación para
las OSC sobre
Gestión del Riesgo
Climático



A.2.3 Preparación y ejecución
Capacitación sobre el uso y la implementación del SIG



2.5. DIRECCIÓN DE CONCESIONES.

Entre las obligaciones que le competen a la Dirección de Concesiones, creada por los Decretos Alcaldicios N°7.455 / 2001 y N° 8.177 / 2009, con directa dependencia de Alcaldía, están:

- Realizar la planificación, registro, fiscalización y control de los contratos y actos administrativos concesiones, permisos y arrendamientos de bienes que el Alcalde determine.
- Constituirse como Unidad Técnica de los Contratos.
- Participar en la confección de Bases, apertura y evaluación de las propuestas públicas o privadas.
- Supervisar, informar y proponer otorgamiento, modificación y término de las concesiones y demás actos y contratos referidos.
- Fiscalizar y controlar el cumplimiento de todas las obligaciones que emanen de los referidos contratos y actos administrativos y, en especial del pago de las rentas y derechos municipales.
- Velar por la oportuna y debida constitución, otorgamiento, vigencia y renovación de las garantías que caucionen el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos y permisos concedidos.
- Cautelar el cumplimiento de las obligaciones de responsabilidad municipal.
- Elaborar y presentar un informe trimestral que da cuenta del estado de cada uno de los contratos y permisos vigentes bajo su fiscalización.

Entre las actividades anuales, que se realizan para dar cumplimiento de estas funciones, están: 1. Programar anualmente las fiscalizaciones y controles a las concesiones, permisos y contratos a su cargo; 2. Velar por la oportuna y correcta aplicación de la ley, las bases y los contratos sometidos a fiscalización; 3. Llevar registro actualizado de los contratos y permisos vigentes, informando de sus vencimientos con la debida antelación; 4. Efectuar comisiones de servicios en conformidad a la ley, los cometidos funcionario y aquellas tareas específicas que el alcalde disponga y 5. Confeccionar cronograma de actividades anuales de su unidad.

Función que desarrolla con el apoyo de sección de Auditoria Casino, respecto de la Fiscalización de la concesión del Casino Municipal de Viña del Mar, labor que es apoyada por la Sección Inspección Casino.

Contratos vigentes a cargo de la Dirección de Concesiones

Concesiones:

- Casino Municipal
- Escenario, Tribunas, Camarines e Instalaciones del Teatro al Aire Libre de la Quinta Vergara, para la Organización, Producción y Realización del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar.
- Estructura Edificada en el Bien Nacional de Uso Público ubicado en el Sector Sur de la intersección de Avenida Perú con Avenida los Héroes de la comuna de Viña del Mar (Nogaro).
- Inmueble y Establecimiento Municipal que conforman el Ex –Hotel Miramar
- Estacionamientos Controlados de la Comuna.
- Utilizar los Sectores del Borde Costero con el objetivo de ser explotados exclusivamente como Estacionamientos de Vehículos Motorizados Livianos de cuatro redes.
- Construcción y explotación de estacionamientos subterráneos en Plaza Sucre, Plaza Parroquia y sectores aledaños y Estacionamientos Marga-Marga en la ciudad de Viña del Mar.
- Explotación de Baños Públicos Calle Valparaíso Viña del Mar
- Funicular Villanelo.
- Tienda Souvenir Museo Palacio Rioja.

- Cafetería Palacio Rioja
- Balneario Caleta Abarca
- Balneario Acapulco
- Balneario Paya los Marineros

Permisos:

- Hotel O'Higgins
- Bien Nacional de Uso Público ubicado en Avenida Uno Norte N° 1500 de Viña del Mar, donde actualmente funciona una Estación de Servicio Schell.
- Bien Nacional de Uso Público ubicado en Avenida Uno Norte, donde actualmente funciona una Estación de Servicio Petrobras.
- Balneario Playa los Cañones
- Balneario Playa El Sol
- Explotación publicitaria en espacios de refugios de parada, indicadores, relojes y paletas.

Usufructo:

- Terminal de Buses de Viña del Mar

Resumen ingresos año 2017

En el cuadro siguiente se registran los ingresos generados, durante el año 2016, por la Dirección de Concesiones.

Nº	EMPRESA	CONCESION, PERMISO Y USUFRUCTO	INGRESOS ANUALES \$
1.	ANTONIO MARTINEZ Y CIA.	CASINO MUNICIPAL	25.819.007.418
2.	CHILEVISION S.A.	TRASMISION Y PRODUCCION DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CANCION	-
3.	DIPSA S.A.	CENTRO GASTRONÓMICO NOGARO	14.774.454
4.	INMOBILIARIA NUEVA MIRAMAR S.A.	HOTEL MIRAMAR	468.212.731
5.	SOCIEDAD INMOBILIARIA SAN JAVIER S.A.	ESTACIONAMIENTOS CONTROLADOS	525.759.054
6.	BESALCO CONCESIONES S.A.	CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DE ESTACIONAMIENTOS SUBTERRANEOS EN PLAZA SUCRE	21.332.072
7.	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN LTDA.	ESTACIONAMIENTOS EN EL BORDE COSTERO	27.482.273
8.	ROXANA FUENTEALBA CANALES	BAÑOS PUBLICOS EN VALPARAISO	30.280.241
9.	JULIO MATUS MORAGA	FUNICULAR VILLANELO	2.250.839
10.	SOC. EXP. DESARROLLO ACTIVIDAD TURISTICA Y COMERCIAL S.A.	BALNEARIO CALETA ABARCA	3.953.345
11.	AGENCIA INMOBILIARIA VALPARAISO	BALNEARIO PLAYA ACAPULCO	5.271.126
12.	INVERSIONES PLAYA LOS MARINEROS LTDA.	BALNEARIO PLAYA LOS MARINEROS	13.533.089
13.	MARÍA MARTINEZ SAN MARTIN	CAFETERÍA PALACIO RIOJA	904.980
14.	MARÍA IGNACIA VALVERDE CARMINE	TIENDA SOUVENIR MUSEO PALACIO RIOJA	234.790
15.	SHELL CHILE S.A.C.I.(ENEX)	ESTACION DE SERVICIO SHELL	10.231.760
16.	PETROBRAS CHILE DISTRIBUCION LTDA.	ESTACION DE SERVICIO PETROBRAS	7.115.725
17.	PANAMERICANA HOTELES S.A.	HOTEL O'HIGGINS	536.891.346
18.	ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES	BALNEARIO PLAYA EL SOL	7.500.000
19.	ASOCIACIONES ADIPROJT Y AUXILIARES	BALNERAIO PLAYA LOS CAÑONES	3.550.000

20.	SIN CONCESIONAR	159 REFUGIOS, 30 INDICADORES, 7 RELOJES Y 12 PALETAS	-
21.	SOC. TERMINAL DE BUSES DE VIÑA DEL MAR S.A.	RODOVIARIO DE VIÑA DEL MAR	98.471.361
SUBTOTAL			27.596.756.604

Cuadro comparativo ingresos años 2017 - 2016

	CONCESIONES	
	AÑO 2017	AÑO 2016
CASINO	25.819.007.418	25.365.393.146
FESTIVAL	-	-
CENTRO GASTRONÓMICO	14.774.454	13.262.598
HOTEL SHERATON MIRAMAR	468.212.731	506.712.845
EST. CONTROLADOS	525.759.054	584.357.130
CONST. ESTACI. SUBTERRANEOS	21.332.072	20.841.656
EST. BORDE COSTERO	27.482.273	23.458.913
BAÑOS PUBLICOS	30.280.241	22.974.619
FUNICULAR VILLANELO	2.250.839	2.179.134
BALNEARIO CALETA ABARCA	3.953.345	3.844.364
BALNEARIO PLAYA ACAPULCO	5.271.126	5.125.818
BALNEARIO LOS MARINEROS	13.533.089	13.160.025
TIENDA DE SOUVENIR PALACIO RIOJA	234.790	-
CAFETERÍA PALACIO RIOJA	904.980	-
SUB-TOTAL	26.932.996.412	26.832.177.678

PERMISOS	PERMISOS	
	AÑO 2017	AÑO 2016
HOTEL O'HIGGINS	536.891.346	489.977.969
PLAYA LOS CAÑONES	3.550.000	3.550.000
PLAYA EL SOL	7.500.000	6.500.000
PUBLICIDAD EN MOBILIARIO	-	-
EST. ESTERO MARGA MARGA	-	55.041.217
ESTACION DE SERVICIO SHELL	10.231.760	10.123.042
ESTACION DE SERVICIO PETROBRAS	7.115.725	6.936.944
SUB-TOTAL	565.288.831	572.129.172

USUFRUCTO	USUFRUCTO	
	AÑO 2017	AÑO 2016
RODOVIARIO DE VIÑA DEL MAR	98.471.361	97.082.559
SUB-TOTAL	98.471.361	97.082.559

	AÑO 2017	AÑO 2016
CONCESIONES	26.932.996.412	26.832.177.678
PERMISOS	565.288.831	572.129.172
USUFRUCTO	98.471.361	97.082.559
TOTAL INGRESOS PERCIBIDOS	27.596.756.604	27.230.521.979

Como se aprecia en el cuadro precedente durante el año 2017, solo se observa un ligero y poco significativo aumento en los Ingresos Municipales por este concepto.

2.6. DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Para la Dirección del Departamento de Personal de la I. Municipalidad de Viña del Mar, los recursos humanos no son solo el número de personas que presta servicios en la institución, son además funcionarios y funcionarias con los conocimientos, habilidades, comportamientos, actitudes y competencias necesarios para ejercer su labor de acuerdo a las definiciones que a este respecto establece la Ley 18.695, el Decreto Alcaldicio N°7375/98 que fija funciones de las unidades municipales, el Estatuto Administrativo, el Código del Trabajo y un numerosas otras normas relacionadas con los Derechos, Deberes y Obligaciones de los funcionarios pautas que esta Dirección administra desde hace bastante tiempo.

Pero, como lo que no está explícitamente escrito no es norma en el año 2016 la Ley 20.922, que entre otras disposiciones relacionadas con el personal municipal, estableció que los municipios debían durante el año 2017, en conjunto con la aprobación del presupuesto municipal aprobar **Las Políticas de Recursos Humanos** proceso que debía contar con la participación de la autoridad y los funcionarios representados por sus Asociaciones Gremiales.

A continuación se presenta el resultado del trabajo mancomunado entre la Autoridad y los Gremios de los funcionarios municipales, plasmado en el siguiente Decreto Alcaldicio denominado **Política de Recursos Humanos**.

Política de Recursos Humanos

La Municipalidad de Viña del Mar en conjunto con los representantes de los Gremios, más el acuerdo del Concejo Municipal dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 20.922/16 aprobando, con fecha 12 de diciembre de 2017 mediante Decreto Alcaldicio 12.775, la Política de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Viña del Mar.

La Política de Recursos Humanos se encuentran orientadas a los siguientes principios y valores:

Valores

- Proyectar un desarrollo urbano con equidad y sustentabilidad en lo ambiental y en lo económico.
- Ofrecer a la comunidad y visitantes servicios de calidad, oportunos y accesibles.
- Focalizar el quehacer municipal en iniciativas y programas que fortalezcan a la familia.
- Desempeñar la labor municipal con responsabilidad, calidad, transparencia y empatía.
- Impulsar una gestión realizadora, con énfasis en la inversión por sobre el gasto corriente.
- Reconocer como factor de éxito las competencias, habilidades y talento de los funcionarios municipales.
- Fomentar la participación, la colaboración, la innovación y el trabajo en equipo.

Visión

- Enfocar todo nuestros esfuerzos para contribuir al fortalecimiento y al mayor bienestar de nuestra comunidad, construyendo cada vez una mejor ciudad que acoja, resguarde y dé protección a las familias viñamarinas.

Misión

- Ser una institución realizadora e innovadora que ofrece a la comunidad diversa, una amplia gama de prestaciones, con la finalidad de generar bienestar en las personas, calidad de vida en los barrios y toda acción que favorezca y fortalezca la vida familiar de los viñamarinos y turistas. Mediante la participación activa de la comunidad y la labor profesional, transparente, comprometida y honesta de sus funcionarios y colaboradores.
- Nuestra municipalidad defiende y fortalece los atributos ambientales, culturales, deportivos y económicos que generan el progreso equilibrado y sostenible de Viña del Mar.

Sello Institucional

- Una municipalidad cuyos funcionarios se caracterizan por su vocación de servicio público, honestidad, transparencia, trabajo en equipo, amabilidad y gran cariño por su ciudad.

Esta Política de Recursos Humanos constituye una guía destinada a orientar las acciones administrativas enfocadas al personal que se desempeña en la Municipalidad de Viña del Mar, independiente de su calidad jurídica.

Se reconoce que el recurso humano es la base esencial para el cumplimiento de las funciones, fines y objetivos del Municipio.

La Visión de la Gestión Municipal debe enfocar todos los esfuerzos para contribuir al fortalecimiento y al mayor bienestar de nuestra comunidad, construyendo una mejor ciudad que acoja, resguarde y entregue protección a las familias viñamarinas.

Por su parte, la Visión de la Gestión de Personal debe impulsar una Política de Recursos Humanos que fomente la participación, la colaboración, la innovación y el trabajo en equipo, reconociendo en los funcionarios un factor clave de éxito de la gestión municipal en base a sus talentos, competencias y habilidades posibilitando además un desarrollo laboral en base al perfeccionamiento y a la capacitación.

La Misión de la Gestión de Personal será la de implementar políticas, programas y procedimientos que fortalezcan y aumenten la contribución de los colaboradores internos a una Gestión Municipal realizadora con altos estándares en la atención, accesibilidad, transparencia, empatía y gran sensibilidad social.

Incorporación al Servicio y Selección de Personal

La incorporación tiene por objeto lograr que los cargos provistos en cualquier calidad contractual, sean ocupados por personas idóneas para su óptimo desempeño, considerando los lineamientos estratégicos y perfiles de cargos requeridos.

En todos los procesos de incorporación y selección, se consagra la no discriminación que se traduzca en exclusiones o preferencias basadas en motivos de raza, color, sexo, edad, estado civil, sindicalización, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social, que tengan por objeto anular o alterar la igualdad de oportunidades o trato en el empleo. Las distinciones, exclusiones o

preferencias basadas en las exigencias solicitadas para un empleo determinado no serán consideradas discriminación.

Incorporación al Servicio

La incorporación puede ser en distintas calidades jurídicas:

- **Cargos de Planta:** Son aquellos que conforman la organización estable de la Municipalidad en conformidad con lo establecido en la legislación vigente.
- **Cargos de Contrata:** Tendrán el carácter de transitorios y durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año, sin perjuicio de poder ser prorrogado.
- **Suplencia:** Aquellos funcionarios designados en esa calidad en los cargos que se encuentren vacantes y en aquellos que por cualquier circunstancia no sean desempeñados por el titular, durante un lapso no inferior a 15 días. Y no podrá extenderse a más de seis meses, al término de los cuales deberá necesariamente proveerse con un titular.
- **Prestación de Servicios:** Se podrá contratar servicios a honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad, quienes se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Además, se podrá contratar prestadores de servicios que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, deportivo, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia. Finalmente podrán contratarse prestadores de servicios honorarios que estén asociados a Convenios con otras entidades gubernamentales.
- **Cargos Código del Trabajo:** Se podrá contratar personal que estará normado por código del trabajo como: vigilantes privados, por periodo estival, médicos sicotécnicos y convenios celebrados con otras entidades gubernamentales.
- **Práctica Profesional:** Se trata de aquellos alumnos o egresados de un institución de educación superior o de la enseñanza media técnico – profesional, que preste sus servicios durante un tiempo determinado, a fin de dar cumplimiento a los requisitos de práctica profesional.

El proceso de incorporación debe atraer a la mayor cantidad posible de candidatos potencialmente calificados y capaces de ocupar idóneamente cargos en la Municipalidad.

Procesos de Selección de Personal

El objetivo de la selección, es elegir al postulante más adecuado para ocupar el cargo vacante de acuerdo a los requerimientos de la Municipalidad, conforme a los principios y valores ya señalados, para mantener o aumentar la eficiencia y la eficacia de la institución.

- Proceso de Selección de Cargos de Planta:

- a. Identificación del cargo a proveer.
- b. Llamado al concurso público conforme al Reglamento de Concurso dictado.
- c. Selección del Personal
- d. Nombramiento e Inducción.

Concurso se define como un procedimiento técnico y objetivo, que contempla la evaluación de los antecedentes de los postulantes y la aplicación de diversos instrumentos de selección, entre los que se puede contar con pruebas, presentaciones o exposiciones de conocimiento y habilidad, test y entrevistas.

- Proceso de Selección de Cargos de Contrata, Suplente, Honorarios y Código del trabajo:

- a) Identificación del cargo a proveer.
- b) Cumplimiento de Requisitos.
- c) Proposición de Contratación
- d) Contratación e Inducción.

En cuanto a la selección de este personal se realizarán bajo las normativas legales vigentes. Se deberá realizar procesos objetivos y transparentes de incorporación.

En el caso de las prácticas profesionales, se autorizarán de acuerdo a los requerimientos de las unidades municipales. Se deberá velar porque las prácticas técnicas como profesionales corresponden a funciones que la ley encomienda a los Municipios. Los practicantes contarán con supervisión técnica municipal competente, acorde a la especialización de la práctica respectiva y de la institución patrocinante conforme a los convenios existentes o lo requerido por la Municipalidad.

Inducción

Inducción es aquel proceso que tiene por objeto incorporar y acoger al nuevo funcionario municipal, relacionándolo con el mundo laboral en aspectos necesarios para su mejor desenvolvimiento cotidiano.

En el proceso de Inducción, se distinguen dos etapas o aspectos de inducción, a saber: la genérica o general y la específica.

a) Inducción Genérica:

Se deberá efectuar una inducción genérica de todo funcionario que recién ingresa a esta

Corporación Edilicia, de forma tal que pueda tomar conocimiento de los aspectos laborales relevantes para su vida funcionaria, ejemplo: estatuto administrativo, nociones generales de derechos y deberes funcionarios, Pladeco, etc.

b) Inducción Específica:

Este proceso, se realizará en cada unidad, Departamento o Dirección y se realizará cada vez que se incorpore un funcionario a una nueva función o unidad. En este proceso deberán tratar temas de prevención de riesgos, que son propios de cada unidad, en el cual el Departamento de Prevención de Riesgo, efectuará la inducción o adiestramiento en cada caso.

Se debe procurar además para su realización una estructura de trabajo en equipo al interior de cada Sección, Departamento o Dirección, de forma tal que el funcionario incipiente vaya orientando su labor en el contexto de la función de la municipalidad.

Derechos Funcionarios

En materia de derechos funcionarios se propenderá a mantener un ambiente organizacional estable y fomentar un clima laboral favorable, acorde con el cumplimiento de las garantías, derechos y desarrollo laboral y personal.

En concordancia con lo establecido en el Estatuto Administrativo, la municipalidad garantizará los derechos de los trabajadores municipales consagrados en este cuerpo legal, en el código del trabajo y demás disposiciones reglamentarias, a raíz de modificaciones al Código del Trabajo, han ido perfeccionando las garantías para los funcionarios municipales.

Quedan incorporados a esta política los derechos consagrados en el Código de Trabajo del personal originado en Convenios que esta Corporación edilicia haya celebrado con entidades del Estado para efecto de coadyuvar al cumplimiento de políticas públicas en favor de beneficiarios especificados en tales cuerpos legales. Así mismo se entienden incorporado los derechos estipulados en leyes generales y que se refieren a las siguientes materias:

- 1.- Se garantizará la libertad de afiliación o asociación.
- 2.- Se garantizará el derecho a incorporarse o desafilarse al sistema de bienestar social.

- 3.- Derecho a gozar de todas las prestaciones y beneficios establecidos en las normativas legales vigentes en lo que se refiere a la Protección de la Maternidad.

Capacitación

La Municipalidad fomentará la capacitación de sus funcionarios, orientada al mejoramiento, actualización y superación del funcionario municipal, de forma tal, que ella le permita al individuo, su armónico perfeccionamiento.

1. El Comité Bipartito de Capacitación deberá velar, entre otros, por la equitativa distribución y optimización de los recursos en este ámbito.
2. Se debe elaborar anualmente el Plan de Capacitación Municipal; en este sentido, la Municipalidad, procurará la capacitación de cada funcionario municipal, cualquiera sea su calidad jurídica o grado, intentando con ello el mejoramiento del funcionario y de la gestión municipal asociada al mismo.

En este modo se pueden reconocer, al menos tres ámbitos de capacitación:

- a. Aquella que propende al ascenso en su respectiva carrera funcionaria.
- b. Aquella capacitación que busca exclusivamente el perfeccionamiento del funcionario en su labor.
- c. Y aquella capacitación que pretende el mejoramiento del funcionario, en el ámbito de su persona y autocuidado laboral.
- d. La Municipalidad velará que a lo menos cada funcionario debe ser capacitado en alguno de estos ámbitos periódicamente.

Clima Organizacional y Ambiente Laboral

En este ámbito, la Municipalidad procurará:

- a. Promover liderazgos positivos y efectivos dentro de los diversos Departamentos, Direcciones o Unidades Municipales.
- b. Propiciar una comunicación efectiva entre los diversos componentes de cada unidad.
- c. Promover el respeto por la integridad de cada funcionario, en su calidad de tal y como persona.
- d. Incentivar permanentemente la mejora de cada ambiente laboral mediante encuestas, entrevistas, proposiciones, sugerencias en cada Departamento, canalizando adecuadamente todas estas inquietudes.
- e. Celebrar reuniones semestrales sobre estos tópicos en cada unidad con la participación de todo el personal.
- f. Dotar a la Unidad de Personal de la estructura necesaria para supervigilar el cumplimiento íntegro de la política de recursos humanos, mediante profesionales que tengan las competencias que se requieran para una efectiva gestión de personas y de Recursos Humanos.
- g. Velar por la activa y efectiva interrelación entre la Administración Municipal, y todos los funcionarios, de manera que esta, motive y gestione la efectiva comunicación con los funcionarios en cuanto a su labor municipal.
- h. Promover la comunicación efectiva de los funcionarios con la autoridad municipal, a fin que sean debidamente escuchados en todos los niveles.

- i. El Buen Clima Laboral, a su vez, debe propender al logro de los objetivos municipales. (Pladeco)
- j. Deberá efectuar mejoras permanentes en el ámbito de las condiciones de desarrollo de un mejor Clima Laboral, mediante consultas a los funcionarios, trabajadores, o prestadores de servicios. Ocupándose de generar los instrumentos de consulta, proposición y medición de estos procesos.
- k. Se ocupará de realizar las promociones oportunamente con el objeto de mantener un buen clima laboral.

Política Municipal en materias de Clima Laboral con Personal Externo

- a. La Municipalidad, intentará mantener un clima laboral sano y respetuoso con toda persona que trabaje o preste servicios a empresas externas a la municipalidad, se debe tener presente la idea de generalidad de estas políticas de recursos humanos, abarcando a todo el personal en las diversas áreas y espacios municipales.
- b. En este sentido, la Municipalidad, deberá procurar un sano clima laboral con personal que trabaja con empresas que prestan servicios a la Municipalidad, propiciando espacios adecuados para el desarrollo de estos trabajos.
- c. Asimismo, la Municipalidad debe garantizar el respeto y trato adecuado y digno al personal de empresas externas, de igual forma que a los funcionarios municipales y personal a honorarios.
- d. La Municipalidad debe velar porque se establezca con claridad, los correspondientes canales de mando para que estas labores se desarrollen, de manera tal que no existan confusiones entre el personal y los funcionarios municipales, en especial, en las instrucciones que se requieren para dichas labores, el origen de las mismas y quién es el encargado de darlas.
- e. La Municipalidad debe velar por la adecuada reglamentación de las funciones de estos trabajadores al interior de los espacios municipales y las restricciones y límites de éstas.
- f. La Municipalidad deberá fortalecer el buen trato entre todas las personas que laboran dentro de un mismo recinto municipal.

Evaluación del Desempeño

La calificación, según la legislación vigente, será efectuada por la Junta Calificadora.

La evaluación de desempeño tendrá las siguientes etapas:

- Informe de Desempeño: Se emitirán dos informes en el respectivo período calificadorio. Estos serán realizados por los funcionarios precalificadores, siendo el primero el 31 de diciembre y el segundo el 30 de abril. Este será incluido en la respectiva hoja de vida y notificado al interesado para el adecuado derecho a su defensa.
- Precalificación: Es la evaluación previa realizada por el jefe directo del funcionario, en la cual se velará por que sea consecuente con el informe de desempeño.
- Calificación: Es la evaluación efectuada por la Junta Calificadora o por el Alcalde cuando corresponda, teniendo como base la precalificación realizada por el jefe directo del funcionario.
- Apelación: Luego del Proceso de calificación el funcionario si no está conforme tendrá el derecho a apelar en los plazos establecidos. Esta apelación será resuelta por el Alcalde.

Promoción

La promoción de un funcionario puede ser vía concurso o vía ascenso. Ascenso es el derecho de un funcionario de acceder a un cargo vacante de grado superior en la línea jerárquica u otra, sujetándose estrictamente al escalafón, debiendo además cumplir los requisitos del cargo y no encontrarse afecto a las inhabilidades, según la legislación vigente.

Destinaciones

Las destinaciones deberán disponerse considerando las necesidades del servicio, para desempeñar funciones propias del cargo para el que han sido asignados dentro de la Municipalidad y de similar jerarquía, con pleno respeto a los derechos funcionarios.

Las destinaciones podrán originarse por petición del Jefe de alguna Unidad o a solicitud del funcionario.

En el primer caso, la solicitud deberá ser fundada y en evento que diga relación con el desempeño funcionario, deberá ser consistente con los informes de Desempeño y/o las anotaciones efectuadas en la Hoja de Vida.

El Departamento de Personal deberá verificar los antecedentes de la solicitud y proponer alternativas de destinación considerando las necesidades de las unidades municipales, velando siempre por la debida protección de las personas.

Para tal efecto, los traslados sólo se deberán materializar una vez dispuestas las destinaciones, sin que previamente pueda ponerse a disposición del Departamento de Personal a los funcionarios.

Situación de trabajadores Código del Trabajo

Su contrato concluirá según las causales estipuladas en el Código del Trabajo.

Las desvinculaciones del personal, que presta servicios en contratos derivados de convenios con otras instituciones públicas, se realizarán de acuerdo a la normativa legal vigente y procurando siempre el respeto a cada trabajador.

Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal 2017

El Programa de Mejoramiento de la Gestión es un plan que es elaborado por un Comité Técnico conformado por seis representantes de la autoridad y seis representantes de los gremios. Actuando como secretario de este Comité el Director del Departamento de Personal.

Antecedentes Legales

En el mes de abril del año 2002 se publicó en el Diario Oficial la Ley 19.803, la que estableció un Sistema de Asignación para el Mejoramiento de la Gestión Municipal teniendo como antecedente el Protocolo de Acuerdo, establecido en el mes de enero del año 2.000, entre la Asociación Chilena de Municipalidades, Asociación de Empleados Municipales de Chile (ASEMUCH) y el Gobierno. Ley N° 20.198 de fecha 22 de marzo de 2.007, que introduce modificaciones al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (Leyes 19.803/02 y 20.008/05). Ley 20.723 Protocolo de Acuerdo, establecido en el mes de Octubre de 2.013, entre la Asociación Chilena de Municipalidades, Asociación de Empleados Municipales de Chile (ASEMUCH) y el Gobierno con fecha 30 de enero de 2014.

La asignación por mejoramiento de la gestión considera los siguientes componentes que conforman el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal:

1. **Incentivo por Gestión Institucional**, vinculado al cumplimiento eficiente y eficaz de un programa anual de mejoramiento de la gestión municipal. El cumplimiento de los objetivos de gestión institucional dará derecho a los funcionarios a una bonificación del **7.6%** de las remuneraciones, siempre que la municipalidad haya alcanzado un grado de cumplimiento igual o superior al 90%. Si el grado de cumplimiento fuere inferior al 90% pero igual o superior al 75%, el porcentaje de bonificación será de un **3.8%**. No existirá incentivo por este componente en caso de que el grado de cumplimiento sea inferior al 75%.
2. **Incentivo de Desempeño Colectivo por Área de Trabajo**, vinculado al cumplimiento de metas por Departamento. Esta bonificación no podrá exceder el **8%** de las remuneraciones, siempre que se haya alcanzado un grado de cumplimiento igual al 90% de las metas comprometidas. Si el grado de cumplimiento fuere inferior al 90% pero igual o superior al 75% el porcentaje de bonificación será de un **4%**. No existirá incentivo por desempeño colectivo por área de trabajo cuando el grado de cumplimiento sea inferior al 75%.
3. **Un componente base a todo evento**, de un **15%**. Esta asignación será cancelada a los funcionarios de planta y contrata, en los meses de **Mayo, Julio, Octubre y Diciembre** de cada año.

Correspondencia con el PLADECO Y Presupuesto Municipal

- 1. **Plan de Desarrollo Comunal:** El Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2.017 se enmarca en el Plan de Desarrollo Comunal instrumento con el que el municipio se rige para abordar el desarrollo de la comuna, contemplando acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y a promover su avance social, económico y cultural. (Artículo N° 7 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades)
- 2. **Presupuesto Municipal:** la planeación, implementación, desarrollo y ejecución del Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2017 está en correspondencia con el Presupuesto Municipal.

Objetivo General

Los funcionarios y funcionarias municipales propondrán a la Municipalidad de Viña del Mar los perfiles de cargo orientados a mejorar la atención de usuarios y usuarias para contribuir a las buenas prácticas laborales.

Objetivo Específico

Los Objetivos Específicos Comunes de Gestión Institucional que deberán cumplir las Unidades Municipales se formulan en concordancia con el Objetivo Institucional considerando lo establecido en la Ley N°20.922/16, referida a la Nueva Ley de Plantas Municipales y Reglamento Organización Interna del Municipio de Viña del Mar, Decreto Alcaldicio 7375/98.

OBJETIVO ESPECÍFICOS	INDICADORES	PLAZO
<p>Proponer a la Municipalidad de Viña del Mar una descripción del perfil de cargo de los funcionarios en relación a la atención de usuarios y usuarias. Considerando la información disponible en formulario de cumplimiento de la meta desempeño colectivo del PMGM 2016.</p>	<ul style="list-style-type: none"> 1. En un taller el Director de la unidad en conjunto con los funcionarios y funcionarias definen el perfil de cargo de los funcionarios (as) que atienden usuarios y usuarias. 2. Emitir un Informe Final que incluya Acta (s) de reunión, número de perfiles de cargo descritos, análisis y conclusión. 	<p>Enero a mayo 2.017</p> <p>Remitir Informe Final (Indicador N°2), a la Dirección de Control los primeros cinco días hábiles de junio 2.017.</p>

Meta Desempeño Colectivo

META DESEMPEÑO COLECTIVO	INDICADORES	PLAZO
Aplicar Encuesta de Opinión a los usuarios y usuarias de las unidades municipales, durante un mes.	1. A partir del 10 día hábil del mes de julio hasta el 10 día hábil del mes de agosto las unidades municipales aplican la encuesta a los usuarios y usuarias. 2. Informe con el análisis de resultado y propuestas. Nota: La Encuesta será remitida por el Comité Técnico el sexto día hábil del mes de junio.	Junio – Agosto 2.017 Informe a la Dirección de Control los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre de 2.017.

Fuente: Departamento de Personal, 2018.

Evaluación Programa Gestión de la Gestión Municipal 2017

El cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión se encuentra en etapa de evaluación en la Dirección de Control. Dicha unidad el 28 de febrero debe presentar el resultado de su evaluación a la Autoridad quien presenta el Informe al Concejo Municipal que aprueba o no el Informe de evaluación, si el Concejo da su aprobación el municipio paga la bonificación.

Diseño de Material de Trabajo

Ley N°20.922 que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Esta ley profesionaliza la función municipal y permite que los municipios gasten más en recursos humanos.

Reforzar el ámbito municipal, implica, entonces, una cuestión ética, sustantiva y primordial. En cuanto a las condiciones laborales la ley introduce como instrumento obligatorio de la gestión municipal.

En relación a lo anterior, esta Dirección ha participado técnicamente en la elaboración del Reglamento Concurso Público, Políticas de Personal entre otros documentos que están en pleno desarrollo con el objetivo de ponerlos en conocimiento de los funcionarios y asociaciones gremiales.

Gestión Sistema Control Horas Extras

En la Dirección del Departamento de Personal recae la responsabilidad de gestionar y controlar el sistema de horas extras lo que se cumple, mensualmente, en conformidad a lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio 9221/15.

Sistema DIP. Declaración de Patrimonio e Intereses en formulario electrónico

Esta Dirección, debió poner en práctica la LEY N° 20.880 Y SU REGLAMENTO cuyo marco normativo corresponde a:

- ✓ Entrada en vigencia: 2 de septiembre de 2016
- ✓ Nueva declaración de intereses y patrimonio:
- ✓ Nuevos sujetos obligados
- ✓ Actualización periódica en el mes de Marzo 2.017.
- ✓ Se presenta mediante un formulario electrónico
- ✓ Sistema informático que administra la CGR
- ✓ CGR verifica oportunidad, integridad y veracidad
- ✓ Resguardo del principio de probidad
- ✓ Prevención de los conflictos de intereses
- ✓ Sujetos obligados a Declarar: Autoridades, Directivos, Profesionales, Jefaturas, Técnicos y fiscalizadores no importando su calidad jurídica ni planta.
- ✓ Personal con Contrato de Prestación a Honorarios asimilados al tercer nivel Jerárquico.
- ✓ Asistencia a Capacitaciones
- ✓ Creación de Circulares y sistema de apoyo para informar al personal
- ✓ Nombramiento de Dos Administradores que cuentan con una clave asignada por la Contraloría General de la República.
- ✓ El Director de Personal actúa, además, como Jefe de Servicio.

Implementación Observaciones Contraloría General de la República

Esta unidad ha debido implementar normativas que han permitido responder positivamente a los requerimientos y controles de la Contraloría General de la República. Mediante la dictación de Decretos, Circulares, Notificaciones, etc.

Coordinación Psicosocial ISTAS.

Además la Dirección de Personal tiene a su cargo la Coordinación del ISTAS que demanda la asistencia a capacitaciones y reuniones con el IST.

Secretaría Ejecutiva Pmgm, Bienestar y Calificaciones

El Director de Personal, es por ley, Secretario del Comité Técnico Municipal, Secretario del Comité de Bienestar y Secretario del sistema de Calificaciones del personal.

Control SIAPER

La Dirección de Personal tiene a su cargo El Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER). Plataforma pensada en apoyar los procesos operativos relacionados con el manejo y gestión del personal que presta algún servicio en la Administración del Estado, entregando la información del funcionario y facilitando la generación y tramitación de los actos administrativos, y con ello, la toma de decisiones en el área de recursos humanos.

Además, SIAPER propone un cambio en la forma de relacionarse entre Contraloría General de la República y los Servicios, apuntando a aumentar las coberturas en materia de personal, convirtiéndose en el proveedor único en materia de información de personal del Estado.

En este contexto surge SIAPER Registro Electrónico (RE), siendo una modalidad de tramitación que sustituye el tradicional proceso de registro de documentos en soporte papel, por el ingreso de información esencial contenida en los actos administrativos sujetos a registro en la base de datos de Contraloría, por parte de los mismos Servicios Públicos.

Gestión Personal con Contrato de Prestación de Servicios A Honorarios

El proceso de Contratación y de gestión del Personal con Prestación de Servicios a Honorarios es de responsabilidad de esta Dirección que debe mantener bases de datos al día, velar por el cumplimiento de contrato asegurando que el proceso cuente con los respaldos legales correspondientes.

Gestión Año 2017 Unidades Dependientes de la Dirección del Departamento de Personal

En el marco de la Estrategia de Desarrollo de Viña del Mar y La Política de Recursos Humanos las actividades realizadas por el Departamento de Personal a través de las Unidades bajo su dependencia; Control de Personal, Bienestar, Prevención de Riesgos y Capacitación se presentan las principales acciones desarrolladas por las unidades durante el año 2017:

Sección Control de Personal

Entre las funciones del Departamento de Personal, desarrolladas a través de su Sección Control de Personal, se encuentra la mantención actualizada de registros y estadísticas, tales como hojas de vida, plantas, sistemas de calificaciones, escalafones, asistencia y puntualidad, permisos, licencias médicas, la aplicación del sistema de Control de personal en todos los procesos internos, la realización de nombramientos, contrataciones, destinaciones, designaciones, traslados, suplencias, permisos administrativos, feriados, comisiones de servicio y su control, tramitación de comisiones de servicios, renunciaciones, jubilaciones, etc. con observancia de la normativa vigente.

Licencias Médicas

El Departamento de Personal, a través de la Sección de Control de Personal procede con el trámite de recuperación de subsidios de incapacidad laboral, acción que se realiza oficiosamente mediante notas de cobranzas a las instituciones previsionales correspondientes, Fonasa - Compin, Isapres. Esta gestión ha permitido llegar a estándares de un 60% de los valores generados a favor del servicio, lo que se demuestra en el siguiente cuadro:

RECUPERACIÓN EN MILES DE (\$) DESDE FONASA					
Nº DE LICENCIAS MEDICAS CURSADAS	Nº DE LICENCIAS RECUPERADAS	1º SEMESTRE (\$)	2º SEMESTRE (\$)	TOTAL (\$)	% RECUPERACIÓN
1195	639	105.078.851.-	67.584.785.-	72.663.636.-	De 100% licencias cursadas se recuperó 53,5%

RECUPERACIÓN EN MILES DE (\$) DESDE ISAPRES					
Nº DE LICENCIAS MEDICAS CURSADAS	Nº DE LICENCIAS RECUPERADAS	1º SEMESTRE (\$)	2º SEMESTRE (\$)	TOTAL (\$)	% RECUPERACIÓN
321	262	71.168.970.-	96.811.967.-	\$ 167.980.937	De 100% licencias cursadas se recuperó 82%

RESUMEN			
Nº DE LICENCIAS MEDICAS CURSADAS	Nº DE LICENCIAS RECUPERADAS	TOTAL RECUPERACIÓN EN (\$)	% RECUPERACIÓN PONDERADO ENTRE ISAPRE Y FONASA
1516	901	\$ 340.644.573.-	60%

Cabe señalar que el total de los subsidios de incapacidad laboral son reclamados en conformidad a las normas vigentes a la fecha y los atrasos en su cancelación se realizan en conformidad a la Ley 19.717, sobre cobros de reajustes e intereses por el atraso en su cancelación por parte de las instituciones previsionales.

En el caso de Fonasa no se tiene el dato exacto del subsidio recuperado, puesto que se cambió la modalidad de pago y la información con el detalle de las Licencias Médicas canceladas se está recibiendo en forma posterior a los pagos.

En el caso de las Isapres, esta unidad mantiene permanente coordinación con el Depto. de Cobranzas y el Departamento Jurídico para la representación del atraso y el requerimiento jurídico de los valores impagos.

Ley Núm. 20.305 Mejora Condiciones de Retiro de los Trabajadores del Sector Público con Bajas Tasas de Reemplazo de sus Pensiones

Continuidad, 70 personas se acogieron durante el año 2017 al beneficio de la Ley 20.305.

Cambio Calidad Jurídica Personal Jardines Vía Transferencia de Fondos (Vtf)

Con ocasión de las normas sobre transferencias de recursos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles a entidades públicas o privadas que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles vía transferencia de fondos (D. Supremo N° 67 del Ministerio de Educación), el personal que presta servicios de carácter permanente en estos centros se rigen por las normas del Código del Trabajo, de conformidad con el Art. 3°, inciso segundo, de la ley 18.883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales. Se trata de un número de 80 funcionarias Código del Trabajo que prestan servicios en los siguientes Jardines Infantiles; Tía Coty, Siete Enanitos, Los Paltitos, Pequeños Pasos, Tía Michelle y Tía Virginia.

Transparencia Municipal

En el marco de la Ley N° 20.285/08 (Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado), y de acuerdo a la Instrucción N° 9 del Consejo para la Transparencia que modifica las Instrucciones Generales N° 4 y N° 7 sobre Transparencia Activa, el Departamento de Personal, en coordinación con la Unidad de Remuneraciones procede a informar en la página Web Municipal (www.munivina.cl) los siguientes antecedentes.

La estructura orgánica del municipio y las facultades, funciones y atribuciones de cada una de sus unidades y órganos internos.

La información se despliega a partir del Organigrama Municipal permitiendo individualizar tanto a la Autoridad como a Directores de las diferentes Unidades.

El personal de planta, contrata y el que se desempeña en virtud de un contrato de trabajo, y las personas naturales contratadas a honorarios con las correspondientes remuneraciones.

Se publican en plantillas separadas (Personal de Planta, Personal a Contrata, Código del Trabajo y Personal a Honorarios), las cuales se actualizan mensualmente.

Aplicar Ley de Plantas Municipales Núm. 20922/2016

Continuidad aplicación Ley 20.922 que tiene como fundamento entregarle a los municipios herramientas que mejoren su eficiencia y funcionamiento interno, a través de la actualización de su organización, mayores recursos y personal para atender las necesidades más urgentes de la comuna.

Principales alcances aplicados por esta unidad en el año 2.017:

1. Cambios de grados
2. Ascensos

SECCIÓN BIENESTAR SOCIAL

Sistema de Prestaciones de Bienestar a los Funcionarios de Planta, Contrata y Vigilantes Privados

El Sistema de Prestaciones de Bienestar es el conjunto de prestaciones y servicios que se otorga a los socios de Bienestar, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.754, y que se rigen por las normas contenidas en reglamento y que tienen por objeto propender al desarrollo y perfeccionamiento social, económico y humano de éstos y sus cargas familiares reconocidas ante el Municipio.

La unidad municipal a cargo del Sistema de Prestaciones de Bienestar es el Departamento de Personal, a través de la Sección de Bienestar Social, la que tiene la misión de otorgar y administrar una red de beneficios y servicios complementarios a la Seguridad Social, orientados a la satisfacción de las necesidades de bienestar del trabajador municipal y sus cargas familiares, en las áreas de salud, educación, vivienda, asistencia social y recreación, entre otras.

➤ **Fuentes De Financiamiento:**

- Municipal
- Aporte socios
- Intereses por préstamos
- Comisiones Convenios

➤ **Montos del Financiamiento Según Fuentes y beneficiarios**

• Aporte municipal	: 185.100.916
• Aporte socios	: 128.025.794
• Intereses por prestamos	: 4.721.707
• Comisiones Convenios	: 2.219.664
Total de ingresos	: 320.068.081

Beneficios Pecuniarios del Sistema de Bienestar

A. Ayudas por enfermedades catastróficas y/o de alto costo

El costo total de este beneficio alcanzó a \$ 3.197.606, lo que beneficio a diez socios de Bienestar que presentaron patologías catastróficas y/o de alto costo, estas últimas si bien no representan un riesgo vital, afectan considerablemente la calidad de vida del trabajador.

B. Bonificaciones y préstamos de Salud

Los montos pagados por bonificaciones durante el 2017 corresponden a \$ 127.729.53, de acuerdo al siguiente detalle:

Tipo de Bonificación	Monto \$
Medicamentos	24.363.136
Exámenes	12.628.979
Hospitalizaciones	6.283.098
Tratamientos Especializados	10.314.471
Consultas médicas	4.059.992
Lentes ópticos	5.855.124
Atención dental	1.440.187
Consulta médica no bonificada	918.362
Prótesis ortopédica	410.574
Insumos por hospitalización	3.084.680
Equipo médico	4.884.047
Maternidad	586.885

Durante el año 2017 se otorgaron 263 préstamos médicos por un monto de \$ 79.338.470. Se entregaron además préstamos de salud a través de convenios con ópticas y farmacia por un valor de \$ 27.953.121.-

Seguro Complementario de Salud

El Seguro Complementario de Salud se encuentra contratado con la Compañía de Seguros de Vida BCI a través de un convenio Marco diseñado para el sector público.

A este Seguro de Salud se encuentran afiliados al mes de diciembre de 2017, 865 funcionarios socios del Bienestar con sus cargas familiares legales. El monto cancelado por concepto de prima del seguro en el período fue de \$ 237.281.833 el que fue co-financiado por los socios de Bienestar (\$ 147.767.683) y fondos de Bienestar (\$ 89.514.150).

Durante el primer semestre se mantuvo vigente la póliza del Seguro dental con un valor de \$ 46.691.716, cuyo contrato no se renovó para los meses siguientes por cuanto los funcionarios hicieron muy bajo uso de éste, por lo que se consideró no rentable socialmente.

Programas de Educación

- **Ayuda Escolar:** El costo del programa fue de \$ 7.504.000 y tuvo una cobertura de 557 cargas familiares hijos entre 2 y 24 años.
- **Premiación Rendimiento Escolar:** Asistieron 60 postulante cargas familiares alumnos acompañados por su padre funcionario de este Municipio. También se premió a 3 funcionarios que cursan Educación Superior. Esta actividad tuvo un costo de \$ 695.939
- **Beca Jardín Infantil:** se otorgó al 100 de los hijos de los funcionarios que postularon, cuyas edades fluctuaban entre los 2 y 5 años. El monto invertido en este programa fue de \$ 3.548.000 y benefició a un promedio de 10 niños.
- **Beca Educación Superior:** Benefició a 230 estudiantes cargas familiares de socios o socios estudiantes y el monto total fue de \$8.550.000.-

Préstamos Sociales y Ayudas Sociales

ITEM	Nº socios	Monto \$
Bonos de ayuda: fallecimiento, nacimiento y matrimonio	25	1.350.000
Préstamos sociales, habitacionales, educacionales	152	27.107.218
Bono vacaciones	936	38.195.480

Programas Recreativos y Culturales

- **Celebración de la Navidad:** El valor del programa fue de \$ 20.150.000, y benefició al 100 % de los socios, a quienes se entregó una tarjeta de regalo, las que fueron licitadas a través del mercado público.
- **Entradas Festival de la Canción:** en el mes de febrero de 2017 el Departamento de Personal se encargó de la organización y distribución de las entradas para el Festival de la Canción, otorgadas como beneficio para los funcionarios con calidad contractual, planta, contrata y código del trabajo, permitiéndoles acceder a este importante y tradicional espectáculo de la ciudad de Viña del Mar.

Beneficios Legales de Administración Municipal

- **Bono Escolar**

La unidad de Bienestar es la encargada de informar a la Dirección de Finanzas el cumplimiento por parte de los funcionarios, de los requisitos para la cancelación del Bono de Escolaridad señalado en la ley de reajustes. El número de cargas familiares informada para el pago de este beneficio fue de 632.

- **Sala Cuna**

En cumplimiento de la normativa legal vigente estipulada en el Código del Trabajo en su Título Segundo Artículos 203 al 208 se ha establecido un Programa que consiste en la atención de los menores lactantes hijos de funcionarias de planta, contrata y trabajadoras contratadas por convenio con la Junji.

El monto invertido por este concepto fue de \$ **14.062.000**, lo que benefició a un promedio de 16 trabajadoras municipales.

Administración de Asignaciones Familiares

- La Sección de Bienestar es la unidad administradora de las asignaciones familiares del municipio ante la Superintendencia de Seguridad Social, por lo que debe mantener actualizada la información en la plataforma informática de ésta última (SIAGF) registrando todos movimientos que se produzcan, ya sean ingresos, modificaciones o exclusiones. Además debe actualizar los tramos de asignación familiar determinados por ley y que en nuestro municipio corresponde a 913 cargas.

ATENCIÓN SOCIAL A LOS FUNCIONARIOS

Atención social

- El objetivo de esta función es proporcionar atención integral al afiliado y a sus cargas familiares, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de ellos.
Esta se realiza a través de la atención personalizada de las profesionales asistentes Sociales de la Sección de Bienestar, las que quedan respaldadas en el Módulo de Asistencia Social. Este consiste en una plataforma donde se e ingresan las atenciones y/o gestiones realizadas por las profesionales Asistente Sociales, las que tienen entre sus funciones “Desarrollar acciones de orientación técnica y profesional en el ámbito social y procesamiento de datos obtenidos en la unidad para el período indicado”.

Tipo de atención	N° Atenciones
Salud	381
Educación	02
Legal	19
Económica	07
Vivienda	08
Orientaciones Previsionales	04
Otras temáticas sociales	82
Total	503

- Es relevante destacar que en algunos casos, durante una misma atención se realizan varias gestiones tanto intra como extra-municipales.

- La mayor cantidad de atenciones realizadas a los funcionarios y funcionarias es en el ámbito de “salud”, en la cual se entregan orientaciones relacionadas con prestaciones; programas, garantías y accesos en salud tanto en sistema público (FONASA) como privado (ISAPRE), Así como también, el seguimiento de la situación médica de cada uno de ellos; licencias médicas, hospitalizaciones, intervenciones quirúrgicas, enfermedades catastróficas, entre otros.

ACCIONES REALIZADAS EN COORDINACION CON AGENTES EXTERNOS

- Operativos patrocinados por la Caja de Compensación Los Andes: oftalmológicos, cuidado de la piel, kinesiológicos y densitometría ósea, screening cardiovascular y auditivos, en los que se entregaron 368 atenciones.
- También esta empresa patrocinó pausas activas en donde se atendieron 4 departamentos municipales
- Vacunación anti influenza en coordinación con la Corporación de Desarrollo Social de Viña del Mar, en donde se aplicaron 89 dosis.

Situación Actual y Logros Alcanzados por el Plan, Programa, Proyecto o Acción:

El Sistema de Prestaciones de Bienestar y la Sección de Bienestar han implementado nuevos beneficios a partir de la detección de las necesidades de los socios y su grupo familiar y funcionarios y funcionarias en general, tales como atención de terapeuta infantil, nutricionista y gimnasia medicinal y acciones preventivas de salud

Los beneficios están dirigidos a diferentes grupos etarios, lo que está en concordancia con el principio “universalidad de beneficios”. De esta manera, el promedio de socios que reciben beneficios es 100%.

Este Sistema se reconoce como modelo de gestión a nivel de los municipios del país.

La problemática que se enfrenta es la escasa participación de los socios, incluida la asistencia a la asamblea anual. Esto lleva a que eventualmente se producen reclamos por falta de interés en la información, aun cuando en las unidades operativas en donde los trabajadores no tienen estaciones de trabajo con correo municipal, a través de la Sección de Bienestar se postuló a un Fondo Concursable de la Caja Los Andes, el cual permitió la implementación de equipos computacionales conectados a la red municipal en los Departamentos de Aseo, Serco y Alcaldía, este último dirigido a los auxiliares de servicio.

Sección Prevención de Riesgos

En virtud de las normativas legales vigentes compiladas en los texto de la Ley N° 16.744 “Sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales” y sus decretos anexos principales como el D.S. N° 594 “Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo”, D.S. N° 54 “Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad” y el D.S. N°40 “Reglamento sobre Prevención de Riesgos Profesionales”, la Sección de Prevención de Riesgos de este Municipio, cada año realiza su programa enfocado en dar un cumplimiento cabal a las disposiciones legales vigentes,

incorporando elementos nuevos y otros tendientes al control de las condiciones de riesgos existentes en la ejecución de los diferentes servicios.

Realizar un programa enfocado en dar un cumplimiento cabal a las disposiciones legales vigentes, incorporando elementos nuevos y otros tendientes al control de las condiciones de riesgos existentes en la ejecución de los diferentes servicios.

Programas Control Condiciones de Riesgos Ejecución Diferentes Servicios

Cuestionario SUSESO ISTAS 21

El municipio debe cumplir con lo dispuesto en la Resolución Exenta 336, que aprobó el Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales, cuyo objetivo principal es que la organización pueda contar con una metodología que establezca un estándar mínimo de salud del ambiente psicosocial laboral, identificando la presencia y nivel de exposición a Riesgos Psicosociales al interior de la institución.

El proceso de evaluación se realizó en el mes de junio con la aplicación del cuestionario SUSESO ISTAS 21 versión breve que consta de 20 preguntas de carácter confidencial y voluntario, que tienen la capacidad de afectar en forma positiva o negativa el bienestar, salud del trabajador y sus condiciones de trabajo. Este cuestionario mide: Exigencias Psicológicas, Apoyo Social y Calidad de Liderazgo, Trabajo Activo y Desarrollo de Habilidades, Compensaciones y Doble presencia.

Breve Descripción Fases del Proceso

1. Se constituyó 4 subcomisiones evaluadoras de los Riesgos Psicosociales, dando inicio el 12 al 30 de junio del 2017, a través de códigos entregados por el sistema de la plataforma del INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO (IST)

CONFORMACIÓN DE SUBCOMISIÓN	REPRESENTANTES	DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES
<p>CPHS N°1 DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO</p>	<p>Srta. Claudia González Ibaceta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • DESARROLLO SOCIAL • DESARROLLO COMUNITARIO • DESARROLLO TERRITORIAL • CASA DEL DEPORTE • DEPTO DE ATENCIÓN GRUPOS PRIORITARIOS • DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA. • DEPARTAMENTO ASISTENCIA JUDICIAL COMUNITARIA
<p>CPHS N°2 DEPARTAMENTO DE CULTURA</p> <p>ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIAS JARDINES INFANTILES VTF I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR</p>	<p>Sra. María Cristina Naranjo CULTURA.</p> <p>Srta. Katherine Murga Navarro, ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIAS JARDINES INFANTILES.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • PALACIO RIOJA • PALACIO VERGARA • PALACIO CARRASCO • CASTILLO WULFF • TEATRO MUNICIPAL • CONSERVATORIO • PATRIMONIO • CULTURA. • DEPARTAMENTO DE PERSONAL. <p>7 JARDINES INFANTILES VTF</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. TIA COTY 2. 7 ENANITOS 3. TIA MICHELL 4. PEQUEÑOS PASITOS 5. TIA VIRGINIA 6. LAS PALMAS CHILENAS 7. LOS PALTITOS
<p>CPHS N°3 DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA URBANA</p> <p>CPHS N°6 DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PUBLIC</p>	<p>Sr. Hans Riffo Martínez CPHS N°3 CONTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA.</p> <p>Sr. Erwin Jácome V. CPHS N°6 TRÁNSITO</p> <p>Sr. Juan Vidal Díaz AFUCOE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA URBANA (AREAS; OPERACIONES, TRANSPORTE Y ÁREA TÉCNICA). • DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO • REGULACIÓN DE TRANSITO. • 2º J.P.L • SERVICIOS GENERALES • EMERGENCIA COMUNAL Y PROTECCIÓN CIVIL

CPHS N°4 SERVICIOS DEL AMBIENTE	Sr. Benedicto Sánchez Figueroa CPHS N°4 SERVICIOS DEL AMBIENTE	<ul style="list-style-type: none"> • ASEO • SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE • REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA (MAESTRANZA MUNICIPAL) • PARQUES Y JARDINES
CPHS N°8 PARQUES Y JARDINES	Sr. Ignacio Castro Gómez CPHS N°8 PARQUES Y JARDINES.	
ASOCIACIÓN DE AUXILIARES MUNICIPALES VIÑA DEL MAR	Sr. Nelson Méndez ASOCIACIÓN DE AUXILIARES MUNICIPALES	

CPHS N°5 EDIFICIO CONSISTORIAL	Sr. Jorge Collado V CPHS N°5 EDIFICIO CONSISTORIAL	<ul style="list-style-type: none"> • ALCALDÍA • AUDITORÍA • ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL • ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS • DEPARTAMENTO DE FINANZAS • DEPARTAMENTO DE TESORERÍA • SECRETARÍA MUNICIPAL • DEPARTAMENTO DE FINANZAS • ABASTECIMIENTOS • GESTIÓN MUNICIPAL • SECRETARÍA DE ABOGADOS • DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA • CINEMATOGRAFÍA • PRENSA • OPERACIONES Y SERVICIOS • INF. Y UTILIDAD PÚBLICA • INSPECCIÓN COMUNAL • DIRECCIÓN DE CONTROL • COBRANZA • CONCESIONES • DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN • DEPTO INFRAESTRUCTURA Y • RECURSOS MATERIALES Y • SEGURIDAD INTERNA. • 3ER J.P.L • SECPLA • IERJ.P.L • D.O.M. • DEPARTAMENTO DE RENTAS • MERCADO MUNICIPAL • GESTIÓN E IMAGEN CORPORATIVA • COMUNICACIONES • DEPARTAMENTO DE TURISMO. • OFICINA CATASTRO Y PROYECTO URBAL
CPHS N°7 SECPLA	Sr. Avaro Inostroza Bidart CPHS N°7 SECPLA	
ADIPROJT	Srta. Patricia Díaz Barraza, ADIPROJT	
AFUMUVI	Sra. Patricia Frías Letelier AFUMUVI	

Una vez aplicada la encuesta, la plataforma del IST proyecta los resultados de las comisiones teniendo como resultado lo siguiente:

Comités En Riesgos

[← Volver](#)
[Filtrar resultados](#)

[Ver detalle informe](#)
[Descargar Excel](#)

A continuación se presentan los resultados en base a los puntajes obtenidos en la aplicación del cuestionario SUSESO/ISTAS 21 (versión breve) para su análisis e interpretación.

Nombre Empresa:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR							
RUT:	69061000-0							
Lugar de trabajo:	TRANSITO Y SERVICIOS GENERALES							
Región lugar de trabajo:	Valparaíso							
Comuna lugar de trabajo:	Viña del Mar							
Dirección lugar de trabajo:	5 ORIENTE 710							
Nº de trabajadores lugar de trabajo:	Hombre:	95	Mujer:	30	Total:	125	% Respuestas	83.89%
Fecha aplicación:	Inicio:	12/06/2017		Fin:	30/06/2017			

NIVEL DE RIESGO PSICOSOCIAL	
Riesgo Alto nivel 1	



[← Volver](#)
[Filtrar resultados](#)

[Ver detalle informe](#)
[Descargar Excel](#)

A continuación se presentan los resultados en base a los puntajes obtenidos en la aplicación del cuestionario SUSESO/ISTAS 21 (versión breve) para su análisis e interpretación.

Nombre Empresa:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR							
RUT:	69061000-0							
Lugar de trabajo:	DIDECO							
Región lugar de trabajo:	Valparaíso							
Comuna lugar de trabajo:	Viña del Mar							
Dirección lugar de trabajo:	DOS ORIENTE 1021							
Nº de trabajadores lugar de trabajo:	Hombre:	51	Mujer:	154	Total:	205	% Respuestas	83.33%
Fecha aplicación:	Inicio:	19/06/2017		Fin:	30/06/2017			

NIVEL DE RIESGO PSICOSOCIAL	
Riesgo Alto nivel 1	



[← Volver](#)

[Filtrar resultados](#)



[Ver detalle informe](#)

[Descargar Excel](#)

A continuación se presentan los resultados en base a los puntajes obtenidos en la aplicación del cuestionario SUSESO/ISTAS 21 (versión breve) para su análisis e interpretación.

Nombre Empresa:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR							
RUT:	69061000-0							
Lugar de trabajo:	CULTURA							
Región lugar de trabajo:	Valparaíso							
Comuna lugar de trabajo:	Viña del Mar							
Dirección lugar de trabajo:	AVENIDA LIBERTAD 250							
Nº de trabajadores lugar de trabajo:	Hombre:	27	Mujer:	37	Total:	64	% Respuestas	71.91%
Fecha aplicación:	Inicio:	19/06/2017		Fin:	30/06/2017			

NIVEL DE RIESGO PSICOSOCIAL
Riesgo Alto nivel 1



Comités Sin Riesgos

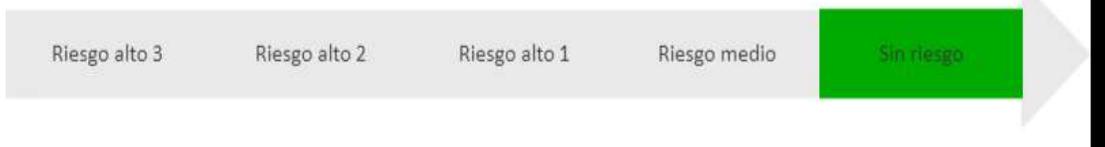
[← Volver](#)
[Filtrar resultados](#)

[Ver detalle informe](#)
[Descargar Excel](#)

A continuación se presentan los resultados en base a los puntajes obtenidos en la aplicación del cuestionario SUSES/ISTAS 21 (versión breve) para su análisis e interpretación.

Nombre Empresa:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR							
RUT:	69061000-0							
Lugar de trabajo:	ASEO							
Región lugar de trabajo:	Valparaíso							
Comuna lugar de trabajo:	Viña del Mar							
Dirección lugar de trabajo:	5 ORIENTE 890							
Nº de trabajadores lugar de trabajo:	Hombre:	61	Mujer:	3	Total:	64	% Respuestas	76.19%
Fecha aplicación:	Inicio:	12/06/2017		Fin:	30/06/2017			

NIVEL DE RIESGO PSICOSOCIAL	
Sin riesgo	



Se solicitó apoyo a las psicólogas del Departamento de Atención Grupos Prioritarios, dependiente de este municipio, para el proceso de intervención con las comisiones que obtuvieron riesgo nivel 1, estando en constantes reuniones con los representantes de las comisiones y adoptar las medidas correspondientes mediante actas,

Resultado:

Resolución Dirección de Desarrollo Comunitario y Departamento de Cultura.
Pendiente y en proceso de Resolución el Departamento de Servicios a la Comunidad, Departamento de Tránsito y Transporte Público y Sección Servicios Generales.

Una vez regularizado el proceso de las comisiones con riesgo se tendrá que empezar con las comisiones es riesgo para dar medidas preventivas en las dimensiones que están con porcentaje alto.

Programa de Fumigación y Sanitización

Programa de control plagas Urbanas

El programa control plagas urbanas es aplicado en todas las dependencias municipales. Este programa requiere ser implementado y para ello es imprescindible la adquisición de diferentes productos fitosanitarios, sanitizantes, rodenticida, feromonas, trampa de capturas vivas, unidades de monitoreos, maquinarias, material de seguridad para poder ejecutar las aplicaciones pertinentes y acorde a cada plaga detectada. Cabe destacar que cada control tiene un promedio entre 45 a 60 días entre cada aplicación.

El programa de “control de plagas urbanas”, fue creado para ser aplicado en todas las dependencias municipales, con la finalidad de proporcionar las condiciones básicas y sanitarias para todos los trabajadores y entorno expuesto según cronograma anual de trabajos preestablecidos, ejecutando inspecciones sanitarias de diagnóstico en terreno para determinar los requerimientos en cada instalación, considerando infraestructura, perímetro, que involucra a la comunidad colindante, y por sobre todo personal expuesto.

Marco legal vigente aplicado:

- Decreto Supremo N°594: Aprueba Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas para lugares de trabajo.
- Ley N° 16744: Establece normas sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Decreto N° 725: Código Sanitario
- Decreto N° 157: Reglamento de pesticida de uso sanitario y doméstico.
- Decreto N° 209: Reglamento de piscina de uso público.
- Decreto N° 78: Sustancias peligrosas.
- Decreto N°10: Condiciones sanitarias, ambientales y seguridad básica en locales de uso público.

Desde la creación del programa de “Control de plagas urbanas”, se ha logrado controlar y disminuir la exposición ante diferentes riesgos biológicos potenciados por la sobrepoblación de insectos, roedores, bacterias, hongos y virus, obteniendo como beneficio producto del manejo en la mejoría de las condiciones sanitaria y ambiental de las diferentes dependencias municipales, proporcionando un ambiente laboral con mejor calidad que permite la protección de las personas, considerando a trabajadores como para los usuarios que acceden estas dependencias intervenidas.

Es importante señalar, que el marco legal vigente, los organismos fiscalizadores, establecen que es responsabilidad de la Ilustre Municipalidad, brindar las condiciones mínima fitosanitarias con el objetivo de proteger a todos nuestros funcionarios municipales, a los usuarios y la infraestructura, sobre todo de aquellas que colindan conectándose a domicilios particulares, por ejemplo; Jardín Infantiles, Recintos Deportivos, Piscinas, Quinta Vergara, entre otros.

Cabe señalar que se cuenta con el personal calificado para manejos de plagas urbanas y transporte de sustancias.

Capacitación

La elaboración y estructuración del Programa anual de Capacitación año 2017, se enmarca en las Política de Recursos Humanos de la Municipalidad de Viña del Mar, se desarrolla a partir de la recopilación y organización del consolidado de contenidos requeridos por Dirección y unidad, según prioridad y a partir de ello, teniendo como referencia los costos de las acciones de capacitación (Cursos, Seminarios, Talleres, Diplomados, etc.), se estima un costo o Presupuesto requerido para atender las necesidades priorizadas que considera el Programa de Capacitación año 2017. El Programa y su Presupuesto de Costo son presentados a la Autoridad Municipal, con todos los requerimientos, para su aprobación.

El Plan de Capacitación año 2017 contempló trabajar las siguientes temáticas divididas en las áreas de:

- Cultura Organizacional y Gestión: Políticas Municipales
- Capacitación y Perfeccionamiento por Unidad
- Programas Especiales; Atención al Usuario en el ámbito laboral y personal

Relacionado con lo anterior, cabe señalar, que durante el año 2017 se ejecutaron 16 acciones de Capacitación, con un total de 82 funcionarios capacitados

Fuentes de Financiamiento

MUNICIPAL – SUBDERE – OTRAS INSTITUCIONES
--

Montos del Financiamiento Según Fuentes

Fuente	Monto
MUNICIPAL	16.270.304
SUBDERE	77.027.893
TOTAL	93.298.197

Beneficiarios

Tipo	Cantidad
Funcionarios planta, contrata, código trabajo y honorarios.	16 Acciones de Capacitación
	82 Funcionarios capacitados

Fuente: Departamento de Personal, 2018